

Federación de Organizaciones Para el Desarrollo de
Honduras
FOPRIDEH

***CORRUPCIÓN Y DEBILITAMIENTO
INSTITUCIONAL: AMENAZAS PARA LA
DEMOCRACIA***

Noviembre 2007

Julieta Castellanos

I. Introducción

La Federación de Organizaciones Para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) desde el año 2004 viene presentando el informe anual de los casos de corrupción. El presente es el Tercer Informe y comprende los 20 primeros meses del Gobierno del Presidente Manuel Zelaya Rosales (febrero 2006-septiembre 2007). El primer informe comprendió los casos que estaban en los Tribunales de Justicia y que correspondían tanto al Gobierno del Ex Presidente Callejas (1990-1994), el Ex Presidente Carlos Roberto Reina (1994-1998), y el caso de los bancos del sistema financiero nacional que entraron en procesos de quiebra y de liquidación forzosa desde el Gobierno del Ex Presidente Carlos Flores. El Segundo informe presentó de forma exhaustiva el estado de los casos, la etapa de los juicios, los casos sobreseídos y las acciones de la Fiscalía. La lentitud de los procesos en el sistema de justicia y la permanencia de las mismas estructuras judiciales y fiscales no arrojan avances significativos en los casos contenidos en el Segundo Informe y es por esta razón que no han sido incluidos en el Tercer Informe, incluirlos sería una repetición innecesaria.

Altos funcionarios del Gobierno del Presidente Manuel Zelaya, desde sus inicios se han visto sometidos a una cantidad considerable de denuncias en los diferentes medios de comunicación; algunos casos han alcanzado la dimensión de escándalo, tanto por la evidencia de los hechos, por el manejo público del caso por parte de los funcionarios y autoridades con competencia en la investigación, acusación y enjuiciamiento de los casos, como por la ausencia de resultados.

La debilidad de las instituciones del Estado es una herencia histórica estructural arraigada en los grupos de poder local e internacional; las reformas políticas institucionales no han tenido como resultado la creación de instituciones fuertes y duraderas, aunque no necesariamente sea porque dejan de existir, sino porque dejan de funcionar y de arrojar resultados. Los intentos de reformas no han logrado consolidarse y traspasar la barrera de los procesos electorales y de los cambios de partido político en la Administración Pública. El problema no es la falta de continuidad, sino la atrofia de su funcionamiento.

Durante el Gobierno del Ex Presidente Ricardo Maduro se cerró el ciclo de reformas políticas institucionales y electorales, de avances significativos en materia de participación ciudadana, sobre todo en materia electoral; pero se afianzó la clase política muy vinculada y con fronteras imprecisas con los grupos económicos, y el país no avanzó en el fortalecimiento institucional del Estado de Derecho, fundamentalmente en materia de lucha contra la corrupción. La clase política cercó las instituciones del sistema de justicia, una distribución de cargos que viene desde el año 2002 y cuyo relevo, será, al menos de funcionarios, hasta el año 2009.

La debilidad institucional ha conducido y ha puesto de manifiesto con mucho énfasis en el Gobierno del Presidente Zelaya, la creación de comisiones de investigación y la creación de juntas interventoras, al margen de las instituciones legalmente constituidas para investigar y enjuiciar. Desde el Poder Ejecutivo se han creado instancias paralelas tanto para las actividades de gerencia, como para la investigación de las supuestas irregularidades denunciadas. De esta forma, el Poder Ejecutivo siempre tiene el control de la investigación y evade el equilibrio de Poderes, en el entendido que las instituciones de investigación, control y de sanción (Fiscalía, Procuraduría General de la República, Tribunal Superior de Cuentas y Corte Suprema de Justicia) son cargos elegidos por el Congreso Nacional.

En el presente informe se identifican las instituciones y los supuestos casos de corrupción más relevantes durante los primeros 20 meses del Gobierno del Presidente Zelaya. Un periodo donde se percibe un debilitamiento y desmontaje institucional, fundamentalmente de las instituciones descentralizadas del Estado, se percibe además una permisividad de parte del Ejecutivo, o al menos una tolerancia, evidente en la falta de acciones para evitar un cúmulo de hechos y de confrontaciones entre funcionarios bajo su competencia, que conduce a la percepción de caos institucional, de invasión de funciones que competen a otros, de falta de claridad de las facultades de cada funcionario y de una relación de forcejeo donde lleva la ventaja el más fuerte, no al que respalda el Derecho y la Ley.

El informe incluye los casos que ya tienen una causa penal reciente y judicializada, a fin de conocer aquellos casos donde las instituciones responsables han iniciado acciones de investigación penal.

II. La Corrupción: Concepto y Límites

El Concepto de Corrupción.

El concepto de corrupción puede ser tan elástico, amplio y disperso que puede resultar en un listado de hechos y de características que incluyan desde situaciones de amplias dimensiones e impactos que perjudican la vida y el desempeño de un país, hasta situaciones micro, de impactos individuales y familiares, donde median dos personas, en la que uno es el que se beneficia y a otro se le perjudica.

La corrupción se percibe como un hecho irregular, violatorio de las leyes y de los reglamentos. Como prácticas que son lesivas a los intereses de otras personas o del país. Como actuaciones que producen o pueden producir beneficios directos o indirectos. Como decisiones o procedimientos mediante los cuales se apropia de recursos que no le pertenecen. Como acciones que corrompen o que conducen a aprovechar una posición de poder para corromper o perjudicar a terceras personas. Como explotación a otras personas mediante procedimientos y prácticas ilegales. El concepto de corrupción se usa de forma tan indistinta que puede llegar a desviar y a dispersar la atención y las acciones hacia prácticas corruptas que tienen menor impacto en la vida del país y de las personas; y en consecuencia se puede dejar de lado aquellas tareas que son fundamentales para avanzar hacia prácticas transparentes y contribuir a enfrentar este problema.

En los informes que ha realizado FOPRIDEH se hace énfasis en aquellos casos que han sido judicializados, en los que los imputados son funcionarios de Gobierno o miembros de los grupos económicos y políticos relevantes. FOPRIDEH hace énfasis en aquellos casos que:

1. Debilitan o impiden que se fortalezcan las instituciones del Estado;

2. Mantienen y consolidan grupos de poder local o internacional por encima de las leyes. Personas más fuertes que el Estado;
3. Impiden que las instituciones se legitimen frente a la sociedad por su eficiencia y resultado de su gestión;
4. Deterioran la confianza en las instituciones o impiden que se construya la confianza entre la ciudadanía y las instituciones;
5. Hacia fuera hay una pérdida de confianza en el país;
6. Se percibe una situación de indefensión de los ciudadanos o de personas jurídicas que no son parte de los grupos de poder;
7. Impiden que se consolide y fortalezca el Estado de Derecho; y,
8. Se consolidan grupos bajo la impunidad.

En este sentido, para que un hecho sea definido como corrupto, al menos debe contener las siguientes características:

- El acto de corrupción se produce infringiendo normas, leyes y procedimientos para tomar decisiones que favorecen directamente a quien ejecuta el hecho, o para favorecer a terceras personas;
- Hay una apropiación de recursos y se produce un beneficio pecuniario o social directo o indirecto;
- Se produce con la intermediación de un funcionario con poder discrecional, a quien se le ha confiado la tutela de bienes o se le ha puesto en posición de poder para que administre recursos del Estado; y,
- Se perjudican recursos públicos, privados y colectivos privados.

Un hecho corrupto puede quedar circunscrito en el ámbito de funcionarios de Gobierno perjudicando exclusivamente recursos públicos que se redistribuyen entre los funcionarios involucrados: El desvío o la apropiación directa de fondos puede ser un buen ejemplo. O el funcionario público puede perjudicar directamente a particulares como cuando cobra una comisión para adjudicar una licitación a una empresa, ya sea para la compra de medicamentos o la construcción de una carretera; en un caso como este, aparentemente no se perjudica a la ciudadanía, pero sólo es un espejismo, la comisión cobrada puede ir en detrimento de la calidad del servicio o se agrega al costo

que el consumidor final paga. Cualquiera que sea el espacio y los involucrados, al final del ciclo desde donde inicia y hasta donde concluye el hecho, los costos los padece la ciudadanía, ya sea porque se refleje en la calidad del servicio que recibe o en los servicios o bienes que deja de percibir por parte del Estado.

En términos generales, la corrupción se asocia con la función pública y con la política. Y es en este ámbito donde los funcionarios toman decisiones para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada y que lleva un fin pecuniario, ya sea directamente en bienes o en servicios. El funcionario involucrado tiene una afiliación política partidaria reconocida, o accedió al cargo que desempeña a través de un vínculo directo con los políticos de su partido; además, cuenta con una red de protección que favorece la impunidad respecto a los hechos que ejecuta, en circunstancias específicas, más allá de que haya quedado descubierto el ilícito. Los cargos públicos con niveles considerables de poder discrecional son ocupados por *personal de confianza*, ésta categoría de por sí ya implica una relación directa entre el que nombra y el que es nombrado y una condición donde la relación de jerarquía funciona bajo el criterio de subordinación y obediencia.

Todos los tipos de Gobierno son susceptibles a la corrupción política; pero cuando las instituciones del Estado son sólidas y el Estado de Derecho es fuerte, las instituciones funcionan como un sistema de contrapeso que equilibra las decisiones; la efectividad de las instituciones es un elemento disuasivo para aquéllos que pretenden infringir las leyes. En situaciones de instituciones frágiles y Estados debilitados frente a figuras de “hombre fuerte”, la institucionalidad del Estado de Derecho es solo una formalidad que no tiene capacidad de detener los casos de corrupción, y menos todavía de investigarlos y castigarlos.

La corrupción no es del ámbito exclusivo de los políticos ni de de los funcionarios, es también responsabilidad del sector empresarial, incluye muy especialmente al sector privado. En Honduras el sector privado tiene una gran influencia en las instituciones, en los Poderes del Estado y en los partidos políticos. El financiamiento de las campañas políticas para los cargos de elección popular como es el cargo de Presidente de la República, Diputados y Alcaldes, es un tema que hay que estudiar para desentrañar los vínculos entre los empresarios, los políticos y la corrupción. Los límites entre los políticos y los empresarios son a veces imprecisos y en ocasiones recae en la misma

persona ambas funciones. Cuando en un acto de corrupción están involucrados políticos, funcionarios y empresarios, la mayor visibilidad recae sobre los funcionarios, fundamentalmente si son de rangos intermedios. En estos casos la corrupción no siempre asume las formas más abiertas al observador común, por lo general la corrupción se cobija bajo decisiones forradas de legalismos contruados para este fin.

III. Tipología y Característica de los Casos de Corrupción.

Los casos de corrupción que más han trascendido a la opinión pública y sobre los cuales se han incoado proceso sobre los supuestamente implicados se han producido en las últimas dos décadas, y fue con la creación del Ministerio Público en 1994 cuando el tema comenzó a cobrar relevancia, la creación de esta institución que representa los intereses de la sociedad, ha tenido como resultado abrir el debate sobre el tema de la corrupción y conocer de los escasos y casi nulos resultados en los avances para combatir este problema. De la revisión de los casos de corrupción que se han ventilado en los Tribunales de Honduras podemos clasificarlos en diferentes tipos e identificar las características bajo las que se produjeron:

3.1 Abuso de Poder/ Autoridad:

El abuso de autoridad se comete cuando los funcionarios toman decisiones más allá de los límites del Poder que les da el cargo que ostentan. Todos los funcionarios tienen Poderes que son inherentes al cargo, este poder esta definido y delimitado por la ley y por las funciones, tiene un periodo definido, un ámbito institucional y geográfico. A veces las decisiones son tomadas de forma individual, o pueden ser decisiones colegiadas. Cuando son decisiones individuales recae sobre un funcionario de alta jerarquía al cual los subalternos no tienen la capacidad o el interés de contravenir; en las decisiones colectivas pueden participar desde el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, hasta una junta directiva, ya sea de una institución o de un gremio.

El abuso de autoridad no siempre lleva la consecución de un beneficio económico directo o indirecto de quienes toman las decisiones; a veces el objetivo puede ser de reconocimiento social, prestigio, o el afán de evidenciar el Poder que otorga un cargo. Esta es una práctica típica de los regímenes autoritarios donde los funcionarios

concentran un alto Poder; pero cuando se producen en regímenes democráticos, lo que refleja es la debilidad de las instituciones y del Estado de Derecho.

El abuso de autoridad es una trasgresión a la ley, se comete no por desconocimiento, se comete por el concepto de Poder absoluto que se abroga quien detenta un cargo que faculta para tomar decisiones. También puede implicar usurpar funciones que no competen al cargo.

Características:

- Trasladar bienes del Estado a terceros obviando los procedimientos que la ley establece. No importa quien es el destinatario: amigos, dirigentes gremiales, correligionarios, iglesias, etc. La irregularidad radica en que recursos y bienes públicos pasan a beneficio privado;
- Celebrar contratos, convenios y transacciones obviando los procedimientos para beneficiar a terceros; y,
- Destinar recursos para fines que no estaba previsto (también se le conoce como desvío de fondos).

El abuso de autoridad no implica necesariamente y de manera directa un beneficio pecuniario directo, como la obtención de una ganancia monetaria, aunque el responsable del hecho corrupto pueda lograr mediante una regalía de este tipo apoyo de aquellos sectores que benefició con su decisión, o al menos si no se logra apoyo, se obtiene silencio o se neutraliza una demanda social o económica. Mediante esta práctica los funcionarios pueden neutralizar un movimiento social y cooptar a sectores de la oposición.

Con el abuso de autoridad se perjudica esencialmente bienes y recursos del Estado. Y puede conducir al enriquecimiento ilícito cuando por una decisión al margen de la ley se recibe un beneficio económico. El recibo de un beneficio económico es directamente proporcional a la magnitud de la decisión ilegal que se toma.

3.2 Enriquecimiento Ilícito.

A diferencia del abuso de autoridad, el **enriquecimiento ilícito** implica la obtención de un beneficio directo que conduce a la acumulación de riqueza de quien se beneficia de

este tipo de hecho; el resultado de esta forma de corrupción tiene como consecuencia una rápida transición de la función de político/funcionario a la condición de empresario. El enriquecimiento ilícito es el punto de llegada, es el resultado de empleo de una serie de mecanismos y procedimientos que pueden utilizarse de manera directa o través de terceros. Implica la apropiación directa de recursos del Estado, ya sea en metálico o en bienes, la obtención de un beneficio económico por aprobar decisiones que benefician a terceros, adjudicar un contrato, reducir una tasa, cobrar una comisión por cumplir una función que es inherente al cargo, otorgar un permiso de explotación de un recurso, permitir el contrabando y la defraudación fiscal, etc.

Este tipo de corrupción es en esencia acumulación de riqueza obtenida mediante procedimientos ilegítimos, que van desde la apropiación directa de los recursos y bienes del Estado, hasta la obtención de cantidades importantes de recursos que de forma voluntaria o bajo coacción entregan personas o empresas que han sido beneficiadas con compras y contratos del Estado. El pago de comisiones por adjudicar un contrato a una empresa es una de los mecanismos más empleados para obtener riqueza de forma fraudulenta. Este mecanismo de enriquecimiento es muy difícil de comprobar porque no media ningún comprobante entre el que soborna y el que recibe el soborno. El soborno-extorsión está entre las prácticas del enriquecimiento ilícito.

El enriquecimiento ilícito puede proceder de recursos del Estado o de recursos privados de personas que buscan y obtienen el favor estatal.

3.2 Malversación de Fondos Públicos

Malversar fondos del Estado también es desviar fondos, es orientar el gasto de los recursos en compras, adquisiciones y establecer contratos en bienes y servicios que no estaban previstos. Es *gastar mal*, comprar equipo e insumos vencidos, innecesarios o no utilizables para la realidad del país. No necesariamente los fondos malversados son fondos apropiados individualmente, aunque pueden ser fondos despilfarrados, de cuyo gasto ni el Estado ni la institución obtuvo beneficio, y por el contrario la mala utilización de los recursos condujo a una reducción y una desmejoría de la calidad de los servicios. Los fondos malversados pueden ser empleados para contratar personal que no se necesita en una institución, una categoría de personal, conocido en Honduras

como “paracaidista”, que recibe una remuneración mensual sin desempeñar un trabajo reconocido.

3.4 Estafa/Fraude.

El fraude implica un engaño deliberado y consciente. Se produce por la sobrevaloración de bienes cuando es un recurso que va a comprar al Estado y se quiere beneficiar al vendedor; o se produce cuando hay una subvaluación de un bien cuando el Estado es el vendedor y se quiere beneficiar al comprador. El fraude se produce cuando en una transacción no hay correspondencia entre la cantidad que se pacta por un bien y la cantidad y valor del bien que se recibe. El fraude ha sido un proceso frecuente en las privatizaciones de las empresas públicas, en la adjudicación de concesiones y en las recientes quiebras de bancos, financieras y puestos de bolsa. El fraude beneficia al comprador/vendedor dependiendo de la transacción que se trate, pero también al funcionario que por lo general recibe una recompensa, en todo caso ilegal, por la decisión que tomo.

En una transacción fraudulenta se puede perjudicar recursos del Estado, pero también puede perjudicarse recursos públicos ya sean privados o colectivos. En estos últimos casos son claros ejemplos los fraudes en el sistema financiero y en los sistemas de jubilaciones y pensiones.

En el fraude intervienen al menos dos actores: funcionarios del Estado y sectores empresariales.

3.5 Defraudación Fiscal/Contrabando

En un hecho de defraudación fiscal el Estado deja de percibir ingresos por la introducción o la exportación de artículos, por la evasión fiscal y por el contrabando. En la defraudación fiscal, igual que en el fraude, intervienen funcionarios de Gobierno, por lo general de aduanas y empresarios.

El concepto *defraudación* se emplea vinculado a los ingresos fiscales, se habla de *defraudación fiscal* cuando no se paga al Estado las tasas de acuerdo a derecho, tiene que ver por lo general con una subvaluación de la mercancía o con no declarar toda la mercancía que se importa o se exporta, en estos casos la salida o entrada del producto es

por las aduanas legalmente establecidas; en cambio se habla de *contrabando*, cuando se omiten los canales oficiales del Estado y se utilizan otras entradas y salidas para eludir todo tipo de pago.

3.6 Lavado de Dinero/Delitos Económicos

Este es, por así decirlo, la última generación de delitos que han aparecido en el escenario nacional, y que se ejecutan cuando se ha obtenido recursos económicos por la vía de actividades ilícitas y se producen inversiones y transacciones económicas a fin de colocar aquellos dineros en actividades legalmente constituidos. Con frecuencia se hace referencia en los medios de comunicación de las actividades de lavado de activos, pero no hay todavía acciones penales relevantes sobre casos que tengan este origen.

IV. Honduras: La Corrupción Desde Diferentes Informes.

4.1. El Informe de Transparencia Internacional¹

En el Informe de Transparencia Internacional del año 2006, “Informe Sobre el Barómetro de la Corrupción”, no se incluyó Honduras; pero en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) del año 2005, que mide la percepción de la corrupción, Honduras recibió un puntaje de 2.6 y ocupó el lugar 107 entre un total de 158 países. En el contexto de América Latina, Chile es el país de mejor percepción con un puntaje de 7.3, seguido de Barbados y Uruguay. En el caso de América Central es Costa Rica el mejor situado con una puntuación de 4.2 y El Salvador también con 4.2, los cinco países antes nombrados están en los cinco primeros lugares de menor percepción, pero solo los tres primeros países rebasan más de los cinco puntos, lo que nos indica que en la región latinoamericana la percepción de la corrupción es alta, si consideramos que en 23 países la percepción de corrupción está por debajo de cinco; y de los 26 países que integran el índice para Latinoamérica, Honduras está en el lugar número 8, lo que indica que 18 países, de 26 que integran el grupo, están en mejor posición que Honduras.

¹ En índice de Percepción de la Corrupción mide el grado de corrupción percibido por personas de negocios y analistas de los países, la escala es de cero a diez, la percepción más cercana a diez indica que la percepción es menor, y la puntuación más cercana a cero indica que la percepción es mayor.

4.2 El Informe del Banco Mundial

El Banco Mundial hizo público en el mes de agosto del año 2007 un informe llamado “Asuntos de Gobierno 2007: Indicadores de Gobierno en el Mundo 1996-2006” (“Governance Matters 2007: World Wide Governance Indicators 1996-2006”) en el que se desprende que, si se ordenan las naciones según sus valores, los campeones de la corrupción en la región son Haití, Venezuela y Paraguay. En la lista participan 212 países, en América Latina la ubicación es la siguiente: **Haití** aparece como el país más corrupto, con un 2.4% en el ranking anticorrupción, lo cual significa que nada menos que un 97.6% de países restantes son menos corruptos.

Venezuela ocupa el segundo puesto con 12.6%, seguido por Paraguay con 13.6%. Otros con bajo puntaje en el control de la corrupción son Honduras (22.3%), Nicaragua (23.8%), Ecuador (24.8%), Guatemala (26.7%), Bolivia (31.1%), la Argentina (40.8%), Perú (45.1%), México (46.6%) y Brasil (47.1%). La posición de Honduras puede leerse que 77.7% de los 212 países estudiados son menos corruptos que Honduras.

4.3 El Informe “Cultura Política de la Democracia en Honduras 2006”

El informe LAPOP, elaborado por Latin American Public Opinion Project (LAPOP), la Universidad de Vanderbilt y el Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador, IUDOP, que contempló 21 países, en lo referente al tema de corrupción, en una comparación entre un grupo de países latinoamericanos que comprendió a: Bolivia, Chile, El Salvador, México, Colombia, Panamá, Costa Rica, República Dominicana, Honduras, Perú, Guatemala, Nicaragua, Jamaica y Ecuador, Honduras ocupó el noveno lugar, lo que implica que hay ocho países con una valoración mejor respecto al estado de corrupción y a las acciones para enfrentarla. Esta valoración por debajo de la media latinoamericana es coincidente con otros estudios regionales sobre este mismo tema.

En la entrevista que realizó LAPOP se les preguntó a los hondureños las siguientes preguntas:

- ¿la corrupción de los funcionarios públicos esta muy generalizada? Más de la mitad (56.6%) dijeron percibir que la corrupción esta muy generalizada
- ¿Hasta que punto diría que el Gobierno actual -2006- combate la corrupción en el gobierno? El 47.8% contesto que nada o muy poco, el 40.51% contesto que poco y el 12.41 contestó que bastante.

LAPOP cruzó las preguntas con la variable de edad, sexo y la filiación política. Respecto a las primeras dos variables no hay diferencia de percepción entre los entrevistados; pero sí hay diferencia respecto a la variable política. Entre los entrevistados que pertenecen al Partido Liberal es mayor el porcentaje que cree que el Gobierno esta haciendo algo para combatir la corrupción, diferente percepción tiene los entrevistados que pertenecen al Partido Nacional. Pero la situación se hace más compleja cuando los hondureños perciben que la corrupción esta más generalizada y que el Gobierno actual hace menos para combatirla. LAPOP indaga acerca de los sobornos y los entrevistados reconocen aquellas instituciones del Estado de las que son víctimas con más frecuencia. El primer lugar lo ocupa La Policía (11.0%), no se identifica si es La Policía de Tránsito u otra rama policial, las municipalidades (10.4), Juzgados (7.3) y continúan otras categorías de empleados o de instituciones como ser: empleados públicos, escuela/colegio, centro médico y trabajo.

Se requiere de un acercamiento y un dato más preciso hacia las instituciones que han resultado como las que más soborno cobran a los ciudadanos; para el caso, La Policía y los Juzgados son instituciones del sistema de seguridad y justicia, si se trata de pago de soborno, es más probable que se refiera a la Policía de Tránsito, y que se perjudique a los propietarios de vehículos; a otras ramas policiales se les vincula directamente a delitos y no al cobro de sobornos. Respecto a las municipalidades hay varios servicios por los que hay que pagar, algunos de ellos vinculados a trámites ciudadanos, pago de impuestos municipales y tasas, así como el pago de impuestos del sector comercial. En el informe del año 2005 de FOPRIDEH un número grande de Alcaldías, fundamentalmente del Norte del país, fueron denunciadas por otorgar permisos a empresas de manera fraudulenta y por desvío millonarios de los fondos municipales.

El pago por soborno es directamente proporcional a los servicios que se solicitan del Estado, es por ello que la encuesta revela que a mayor nivel educativo y mayor nivel de ingreso, la victimización por soborno es mayor.

4.4 El Informe Nacional de Transparencia Realizado por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA).

El CNA, en este informe, publicado en mayo del año 2007, se mantiene la percepción que tienen los hondureños de que la corrupción es uno de los mayores problemas que afronta el país. Este estudio se llevó a cabo en 16 Departamentos durante el año 2006. El estudio revela que los tres principales problemas que afrontan la sociedad hondureña son: la delincuencia 40.5%, la pobreza 20.5% y la corrupción 17.60%.

Sobre la corrupción los entrevistados identifican como causa los problemas históricos estructurales de las instituciones hondureñas, los entrevistados consideran que no se aplica la justicia (40.8%), los políticos y funcionarios no son honrados (22.8%), no se castiga a los delincuentes (22.0%), no se castiga a los corruptos (13.8%) y no sabe o no responde (0.6%). Respecto a la percepción de cuánta corrupción existe en Honduras, el 63.6% contestó que demasiada y un 32.0% contestó que mucha. Solo en estas dos categorías se agrupó el 95.6% de los entrevistados, el 4.4% restante respondió entre las categorías de regular, poco o no hay corrupción.

V. Corrupción 2007. El Escenario Encontrado.

5.1 El Gobierno del Presidente Ricardo Maduro (2002-2006)

La corrupción es un proceso continuo, en cada período de Gobierno surgen nuevos casos y se involucran diferentes instituciones. Durante el período de Gobierno del Ex Presidente Ricardo Maduro los supuestos casos de corrupción que tuvieron mayor tiempo en la opinión pública fueron:

5.1.1 Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Las denuncias más frecuentes pueden tipificarse como contrabando y defraudación fiscal y se refirieron especialmente

al caso sobre el contrabando de combustibles. Según la denuncia originada desde funcionarios de la DEI, unas 180 cisternas de combustible ingresaron al país sin pagar impuestos. Sobre este caso no hay avances en las investigaciones y solamente se les sigue causa a los empleados de aduana de Agua Caliente, en Ocotepeque, frontera con Guatemala. Si el Contrabando de combustible existió, es de inferir que entre los involucrados están presentes empresarios del sector de los combustibles debido a que esta actividad requiere de una logística especializada: Carros cisternas para acarreo, depósitos para almacenamiento, cadena de distribución o actividades industriales de alto consumo. También se supone que no son muchas las personas o empresas que están dedicados a esta actividad, aunque quines lo están deben ser sectores económicos importantes por la magnitud de dinero que se necesita para manejar el volumen de combustible como el señalado (180 cisternas). Hay imputados contra quien se están llevando a cabo acciones judiciales, pero son ex funcionarios de aduanas. En Honduras funcionan cinco compañías distribuidoras: Esso, Texaco, Shell, Dipsa y Puma. Otro caso referido a funcionarios de la DEI se originó en San Pedro con la importación de maquinas para juegos “tragamonedas”. La Directora de la Aduana de San Pedro Sula, a quien se le siguió causa por este caso, fue sobreseída por los Tribunales de Justicia (este caso lo lleva la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, no hay información disponible por estar bajo investigación)

5.1.2. Dirección de Migración y Extranjería. Ciudadanos colombianos y árabes ingresaron al país sin cumplir con los procedimientos legales. Se conoció del vínculo familiar de quienes ingresaron al país sin haber obtenido el permiso de ingreso con el hondureño Juan Ramón Mata preso en Estados Unidos acusado de narcotráfico. Se le sigue causa al Director de Migración Sr. Ramón Romero. En Honduras el caso se conoció por la alerta de la Embajada de Estados Unidos que informa del ingreso a Estados Unidos de ciudadanos árabes con pasaporte hondureño (este caso lo lleva la Fiscalía Contra el Crimen Organizado y ya existe una sentencia condenatoria).

5.1.3. Instituto Nacional Agrario. Los casos incoados a ex funcionarios del Instituto Nacional Agrario se refieren a compra irregular y sobredimensionada de tierras, titulación irregular de tierras y precios sobrevalorados. El principal

denunciante fue el Sindicato de Trabajadores del INA, SITRAINA y las denuncias recayeron sobre altos funcionarios de la institución, específicamente sobre el Director.

5.1.4. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Las denuncias sobre la Ministra de SERNA fue por haber otorgado permiso ambiental para la explotación minera y el permiso de construcción del proyecto habitacional “Mountain Chalet” en la zona de amortiguamiento de la reserva La Tigra. *Las denuncias procedieron de la Fundación Amitigra.*

Este caso en la última resolución de los Tribunales de Justicia (octubre 2007), fue favorable a los inversionistas, la Ministra del ambiente y el Ministerio Público han anunciado que apelarán la resolución.

5.2 Un Análisis General de los Casos

Los cuatro casos antes señalados están bajo proceso de investigación algunos y judicializados otros. Cabe destacar que en el caso del supuesto contrabando de combustible y el caso de la Dirección de Migración y extranjería ya se han emitido órdenes de captura, y los imputados, o están prófugos o están con medidas cautelares. Es particularmente importante que en el caso de supuesto contrabando de combustible el imputado sea el director de la aduana del puesto fronterizo, y que no este involucrado y que no se haya iniciado ninguna investigación orientada hacia los sectores económicos dedicados al rubro de los combustibles. En el caso del Instituto Nacional Agrario y de la Director de Migración y Extranjería los imputación recae sobre quienes fungían en los cargos de dirección en el momento que los hechos fueron reconocidos como supuestos ilícitos; y, en el caso de los permisos ambientales, las investigaciones han recaído sobre la Ex Ministra del Ambiente del Gobierno del Ex Presidente Maduro.

Hasta ahora las investigaciones han avanzado de lado de los ex funcionarios de Gobierno de Maduro, el otro sector supuestamente involucrado y que serían los beneficiarios directos de estos hechos son empresarios de los combustibles, empresarios de la construcción de viviendas y las compañías mineras que se han instalado en el país

en los últimos años. Pero como ya se ha señalado, los nombres, en ninguno de los casos, han sido expuestos públicamente.

Desde esta perspectiva en los casos expuestos, los riesgos y la vulnerabilidad es solo del funcionario; pero queda en la impunidad la contraparte, el que provoca la corrupción, el que paga sobornos, el que recibe los beneficios, el que penetra y desestabiliza las instituciones. Es de suponer que los empresarios no establecen el vínculo de manera directa con estos funcionarios, y que debe darse un nivel de intermediación entre un político o un funcionario de más alto nivel, rango o jerarquía.

En cuatro de los tres casos –exceptuando el ingreso de los colombianos al país- los beneficiarios de las decisiones son empresarios; pero solo es a los funcionarios a quienes se les sigue una investigación. Pero es más, en el caso de los combustibles, ni siquiera aparece el nombre de los posibles involucrados; pese a que solo hay cinco grandes empresas que comercializan combustible.

Por la magnitud y el volumen de combustible que ingresó al país, por el nivel de denuncias que este caso capto en los diferentes medios de comunicación, y por el poco avance en las investigaciones, es una conclusión obligada plantear que los empresarios involucrados en este contrabando tienen un alto nivel de relaciones y capacidad de influir y decidir en el Partido que gobernaba (Partido Nacional), con los demás Poderes del Estado y con el partido que gobierna actualmente (Partido Liberal). Este es un típico caso donde el Estado y las instituciones están capturados por los poderes fácticos. El caso no ha vuelto a salir en los medios de comunicación.

5.3 Continuidad de las estructuras institucionales.

A diferencia de otros Gobiernos donde con cada cambio de Gobierno se producían cambios en la dirección de las instituciones controladoras y fiscalizadoras del Estado y en los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, entre el Gobierno del Ex Presidente Maduro (2002-2006) y en los dos primeros años del Gobierno del Presidente Zelaya (2006-2010), no habrá cambios y se mantendrá la continuidad en la dirección de estas instituciones, ello obedece a las reformas institucionales aprobadas el año 2003 y que incluyó la ampliación del período para el cual eran nombrados los funcionarios, pasando

de cuatro años a siete años. En teoría la reforma se orienta a evitar la coincidencia entre el cambio de Gobierno y el nombramiento de funcionarios, y así lograr que la influencia partidaria sea menor. Hasta ahora la influencia de los Partidos Políticos en la elección de los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Fiscal General y del Fiscal Adjunto y en el Procurador General de la República no se ha desvanecido, como era lo esperado, ello tiene su explicación en el hecho de que en el Congreso Nacional continúa teniendo mayoría el Partido que gana la Presidencia de la República; además, se explica también por las alianzas históricas y los acuerdos tácitos entre los Partidos Nacional y Liberal en el sentido que el mayor número de Magistrados y la titularidad de la Corte Suprema de Justicia y demás órganos contralores y fiscalizadores del Estado recaen sobre el partido que gana las elecciones. Hasta ahora el Partido que gana el poder Ejecutivo ha ganado también el Congreso Nacional, produciéndose un control casi absoluto del Poder, sobre todo en aquellas decisiones que sólo requieren de mayoría simple.

En el 2003 la composición de la Corte Suprema de Justicia quedó definida con mayoría de miembros pertenecientes al Partido Nacional, de un total de quince Magistrados, ocho pertenecen al Partido Nacional y siete pertenecen al Partido Liberal, la Presidencia de la CSJ recayó en un miembro del partido Nacional. Esta correlación de fuerzas puede cambiar en el nombramiento o la reelección de los Magistrados prevista para el año 2008 con un Congreso Nacional de mayoría perteneciente al Partido Liberal.

En el Tribunal Superior de Cuentas hubo una distribución entre tres de los cinco Partidos representados en el Congreso Nacional, la presidencia de esta institución recayó en el Partido Nacional, la Vice Presidencia en el Partido Liberal y un tercer Magistrado corresponde al Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH), estos cargos serán sometidos a una nueva elección en el año 2008. La situación es igual para el Ministerio Público, donde el Fiscal General corresponde al Partido Nacional y el Fiscal Adjunto al Partido Liberal, habrá elección de nuevas autoridades en el año 2008.

En el ámbito institucional no se han producido cambios en la dirección de estas instituciones; pero tampoco se produce cambios sustantivos aún cuando hay cambio en los funcionarios. Existe un control de las instituciones por parte de los dos Partidos políticos mayoritarios, lo que garantiza la continuidad en las decisiones políticas y las

transiciones de un Gobierno a otro sin cambios sustantivos en las instituciones del Estado. Los cambios son en las instituciones del Poder Ejecutivo.

VI. Las Instituciones del Estado y la Lucha Contra la Corrupción.

A. El Tribunal Superior de Cuentas

1. La Creación del Tribunal Superior de Cuentas

Los precedentes del Tribunal Superior de Cuentas se remontan a 1839 cuando la Constitución de Honduras en su Artículo 99 señalaba que "habrá un Tribunal Superior de Cuentas, cuyos individuos serán nombrados por el Gobierno y se reglamentarán sus atribuciones en una ley especial." En el año de 1956, la Junta Militar de Gobierno derogó el Decreto No 37 de 13 de febrero de 1928, que contenía la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y creó la Contraloría General de la República, emitiendo su Ley Orgánica mediante Decreto Número 28 del 31 de diciembre de 1956, comenzando a regir el 1 de enero de 1957, en el cual nace el concepto de la fiscalización a posteriori del tesoro nacional.

En la Constitución de la República de 1982, se establecen dos órganos auxiliares del Congreso Nacional: uno, La Contraloría General de la República, (Artículo 222) con similares funciones a las señaladas en las Constituciones de 1957 y 1965; y, otro, la Dirección de Probidad Administrativa (Artículo 232) y se incluye en el Artículo 233 la presunción de enriquecimiento ilícito.

El Congreso Nacional, el día 16 de enero de 2002 y mediante Decreto No 268-2002, crea el Tribunal Superior de Cuentas, como el ente rector del sistema de control público. Con esa reforma constitucional se derogan los organismos denominados Contraloría General de la República y la Dirección de Probidad Administrativa.

Mediante Decreto No. 10-2002-E, de fecha 5 de diciembre de 2002, se deroga el Decreto No. 224-93 del 20 de diciembre de 1993, y la Ley contra el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos (Decreto No. 301 del 30 de diciembre de 1975); y se aprueba la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que fue publicado en "La

Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras, el día lunes 20 de enero de 2003, fecha en que formalmente inicia sus funciones el Tribunal Superior de Cuentas.

2. Las denuncias recibidas y los informes emitidos durante el Gobierno de Manuel Zelaya.

Denuncia N. 080106033

Institución: Dirección de Migración y Extranjería.

Descripción: Informe N° 057/2006DCS. 1. Irregularidades en el trámite de pasaportes, al haberse supuestamente obligado a los empleados del Departamento de Pasaportes a emitir este documento sin el recibo de pago de la Tesorería General de la República, quienes para defenderse en el futuro sostienen que han sacado fotocopias de estos expedientes y los guardan en sus casas, siendo del conocimiento del señor Director de Migración y la Señora Asistente del Director quien, de conformidad a manifestaciones de éstos, hostiga a los empleados de ese Departamento, ordenándoles la emisión de Pasaportes para personas de su interés; y,

2. Las multas por faltas migratorias se siguen cobrando con el salario mínimo anterior y no con el salario mínimo vigente publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de abril de 2006.

Recomendaciones: Instruir a los Directores de las Instituciones que pertenecen a la Secretaría de Gobernación y Justicia, que cuando existan reformas en las leyes y en los reglamentos estos sean de aplicación inmediata, para evitar que se menoscabe el Patrimonio del Estado.

Responsabilidad: Civil Individual.

Reparo: Lempiras: 83.394.40

Denuncia N. 080106100

Institución: Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

Funcionario: Director Ejecutivo.

Descripción: Informe N° 055/2006DCSD. El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), relativa a la Denuncia N° 080106100, la cual hace referencia a los siguientes actos supuestamente irregulares:

1. Gastos de representación para el Director Ejecutivo por valor de VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00), los que no fueron liquidados;
2. Reparación de vehículos de Banadesa en un mismo taller;
3. A pesar que el techo máximo del fondo de beneficio para empleados es de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50, 000.00), el Señor Director Ejecutivo aparentemente se autorizó CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00);
4. Interés por una Empresa para adquirir vehículos nuevos;
5. No se respeta el Reglamento de Créditos, y se ordena indirectamente a la Comisión y Comités Locales de Créditos de las distintas Agencias autorizar préstamos a Mesa Verde, ubicada en el Departamento de Comayagua;
6. Contrato ANAPALMA préstamo para palmeros en Progreso, Yoro, por valor de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 50, 000,000.00), sin garantía; y,
7. Las garantías presentadas en estos préstamos no son hipotecarios.

Recomendaciones: Remisión al Fiscal General del informe Especial N° 055/2006DCSD, sobre la Investigación Especial del Hecho N° 6, señalado en la Denuncia N° 080106100, practicada en la Administración del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola. El informe en referencia describe hechos para los cuales, de conformidad a los Artículos 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 6 y 16 (numeral 6), de la Ley Orgánica del Ministerio Público, **existen indicios de responsabilidad penal, opinión que de ser compartida con esa Fiscalía, provocará que esa dependencia entable la acción penal correspondiente ante los Tribunales de Justicia respectivos.**

Denuncia N. 080106091

Institución: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Funcionario: Gerente

Descripción: El Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) le pagó a un consultor la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.850, 000.00) por dos meses.

Recomendaciones: Decidir la aplicación de multa en su condición de ex Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por haber contratado un Consultor sin solicitar la aprobación y autorización de los miembros de la Junta Directiva de la Institución quienes son la autoridad superior, tal como se establece en la Ley de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y su Reglamento. **Remisión de Informe al Fiscal General,** en cumplimiento de lo que establecen los Artículos 222

reformado de la Constitución de la República; numeral 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 62 de su Reglamento, “remitó a usted el informe Especial N° 054/2006DCSD sobre la Investigación Especial de los hechos señalados en la Denuncia N° 080106091, practicada en la Empresa Nacional de energía Eléctrica (ENEE). El informe en referencia describe hechos para los que, de conformidad a los Artículos 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 6 y 16 (numeral 6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, existen indicios de responsabilidad penal.

Denuncia N. 080106033

Institución: Instituto Técnico Támara.

Descripción: Irregularidades en el manejo de fondos extraordinarios, ya que son administrados por una sola persona y no por una Junta Administradora y no brindar información de los fondos provenientes del cobro a cafeterías, tienda escolar, venta de buzos, donaciones, etcétera, manejados solo por la Directora del Instituto, y no informa a los padres de familia y profesores ni al tesorero del Consejo General de Profesores, también alteración de matrícula en el año 2001 agregando alumnos ficticios y cobros por matrícula sin la autorización de la sociedad de padres de familia ni del Consejo de Maestros.

Responsabilidad: Civil solidaria.

Recomendaciones: 1. Ordenar a las Direcciones Departamentales, que instruyan a los Directores de los diferentes Institutos del país, a seguir los procedimientos establecidos en las leyes, específicamente en cuanto a compras de bienes y servicios realizados por dichas instituciones, acatando lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado.

2. Instruir al Director del Instituto que los fondos que percibe son estrictamente para cubrir las necesidades propias del establecimiento y se prohíbe terminantemente realizar préstamos a compañeros o particulares.

Denuncia N. 080106041.

Institución: Cuerpo de Bomberos de Honduras.

Funcionario: Comandante del Cuerpo de Bomberos.

Descripción: Informe N° 037/2006DCSD. Abuso en los viajes nacionales para beneficiarse con los viáticos. Nombramiento de asesores que no van a trabajar y que ya son jubilados de otros sistemas de jubilaciones y pensiones.

Recomendaciones: Responsabilidad Civil Solidaria. Reparación por Lempiras 566.129.70.

Instruir al Gerente de Recursos Humanos a continuar con la implementación de las normas y procedimientos que permitan seguir el control de la asistencia de los empleados de la Institución

Denuncia N. 082706042.

Institución: Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles.

Funcionario: Alcalde de Valle de Ángeles.

Descripción: Informe N° 028/2006DCSD. Supuestos nombramiento en cargos importantes en la Alcaldía de Valle de Ángeles a parientes del Alcalde y de Regidores y la realización de compras sin haber realizado las tres cotizaciones obligatorias por Ley.

Responsabilidad: Civil Individual.

Recomendaciones: 1. Acatar lo dispuesto en la Ley de Municipalidades, que establece que no podrán desempeñar cargo alguno dentro de la Administración Municipal cónyuges o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Alcalde Municipal o de los miembros de la Corporación; 2. Evitar comprometer los fondos municipales en préstamos personales y en proyectos que no sean en beneficio de la comunidad, sin antes seguir los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes; y, 3. Evitar hacer compromisos de actividades o proyectos que no estén contemplados dentro del presupuesto de la Municipalidad.

3. Cuadro de resultados del trabajo del año 2006

Del cuadro de resultados contenidos en la Memoria del Tribunal Superior de Cuentas para el año 2006, podemos deducir que lo investigado compete a instituciones que pertenecen al ámbito del Poder Ejecutivo, instituciones descentralizadas y Gobiernos Locales; sin embargo, los montos que aparecen identificados bajo la categoría de enriquecimiento ilícito, no tienen un peso cuantitativo importante como para imputarle a estos hechos responsabilidad por grandes desvíos de fondos, y por las cantidades y los nombres que aparecen sindicados en el informe, más parece que fuera funcionarios de categorías inferiores.

Podemos concluir que los casos investigados por el Tribunal Superior de Cuentas no son de gran peso –exceptuando el de la Municipalidad de San Pedro Sula-, ni son instituciones comprendidas dentro del ámbito de los servicios que ofrece el Estado, fundamentalmente de aquellos servicios que requieren de grandes procesos de compras y contrataciones.

No hay sincronía entre las instituciones que han resultado más denunciadas y las instituciones investigadas.

Cuadro N. 1

Tipo de acción ejecutada	N.	Montos en Lps. Y \$
Notificación de Informes	180	
Notificación de Pliegos de Responsabilidades	482	Lps. 92,661,037.68 US\$ 481.981.98
Resoluciones emitidas con responsabilidad civil	98	
Resoluciones emitidas sin responsabilidad	154	
Resoluciones con presunción de enriquecimiento ilícito	19	
Resoluciones sin presunción de enriquecimiento ilícito	24	
Impugnaciones Recibidas	296	
Solvencias Recibidas	110	
Recursos de reposición interpuestos	33	
Cedulas de Citación	70	
Inspecciones	36	
Expedientes remitidos a la PGR	65	Lps. 23,181.551.36 US\$ 62,323.00
Expedientes remitidos al Ministerio Público	12	Lps. 17,210.890.44
Documentos remitidos a diferentes instituciones del Estado	69	
Recuperación de Valores correspondientes a responsabilidades del TSC		Lps. 629,447.40
Declaración Juradas Emitidas		

Fuente: Memoria TSC 2006

Cuadro N. 2

Expediente N.	Institución/Responsable ²	Valor Confirmado En Lempiras	Fecha de envío	Observaciones
42506	Contraloría General de la República	867,228.27	7/5/2006	Presunción de Enriquecimiento Ilícito (PEI)
168305	Contraloría General de la República	292,348.42	7/5/2006	PEI
124519	Secretaria de Salud Pública	1,282,901.05	8/9/2006	PEI
136934	(DEI) Aduana de Puerto Cortés	70,738.93	8/9/2006	PEI
03/06/DASS	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia	1,027,828.00	10/6/2006	Responsabilidad Penal
089/2005/DCSD	DINADERS	5,800.72	11/3/20065	PEI
124458	Hospital San Francisco. Juticalpa	200,753.,32	11/9/2006	PEI
139063	Secretaría de Seguridad	620,960,42	11/9/2006	PEI
124468	Regional Sanitaria N. 6 SPS	227,468,58	11/9/2006	PEI
162140	Alcaldía Municipal de Esquipulas del Norte. Olancho	145,017.94	11/9/2006	PEI
161630	Alcaldía Municipal del Distrito Central	62,690.42	11/9/2006	PEI
006/2006/DASM	Municipalidad de SPS	12,406,824.37	12/6/2006	Responsabilidad penal
		17,210.890.37		

² No se incluyó el nombre del Responsable porque de los 12 casos remitidos, en dos casos no aparece el nombre, y son aquéllos que aparecen con responsabilidad penal, uno de ellos por un monto de Lps. 1, 027,828.00 y el segundo por el monto de LPS. 12,406.824.37.

B. El Ministerio Público.

Las denuncias sobre supuestos actos de corrupción, ya sea que estén en proceso de investigación o que estén judicializadas, son adjudicadas a diferentes Fiscalías Especializadas y no necesariamente a la Fiscalía Contra la Corrupción. El Fiscal General tiene un poder discrecional para decidir a que Fiscalía asignar cada caso. La Fiscalía Contra la Corrupción, la Fiscalía del Ambiente y la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, son las tres unidades especializadas entre las que se distribuyen los casos. No quedan muy claros los criterios de asignación, aunque en algunos, como lo fue el caso de la llegada del Jet a Tegucigalpa, se atendió la supuesta naturaleza del bien y la investigación recayó en la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, y aunque el jet ya fue vendido, todavía esta en fase de investigación. No es la misma situación el caso del permiso de construcción de la colonia residencial “Mountain Chalet”, otorgada por la Ministra del Ambiente del Gobierno del Presidente Maduro. Este caso, que es llevado por la Fiscalía del Ambiente, tiene límites imprecisos entre lo que es el daño al ambiente y el acto o las circunstancias que lo definen como fraudulento o corrupto, porque no necesariamente el daño al ambiente es producido por un acto de corrupción.

La característica del Estado de Honduras como un Estado centralizado y concentradas sus instituciones, hace que sea en la Ciudad de Tegucigalpa donde se tomen las decisiones en materia de política pública en lo que respecta a todas las decisiones que competen al Poder Ejecutivo: compras, contrataciones, concesiones, adjudicación de subsidios, etc. Lo mismo sucede con el Congreso Nacional y con la Corte Suprema de Justicia. Solo la Dirección Ejecutiva de Ingresos que pertenece al ámbito de las instituciones del Poder Ejecutivo, por la naturaleza de sus funciones y su presencia en las diferentes aduanas del país, es una institución desconcentrada. Es esta concentración de funcionarios y de Poder lo que favorece para que los supuestos casos de corrupción que están en proceso de investigación o los que están judicializados se concentren en Tegucigalpa. Fuera de Tegucigalpa, los casos relevantes son aquéllos en el ámbito de las Alcaldías, al ser éstas receptoras de recursos del Estado y ejecutoras de proyectos con fondos públicos.

La Alcaldía de Tegucigalpa y la Alcaldía de San Pedro Sula son las que disponen del mayor presupuesto, no obstante otras Alcaldías de ciudades intermedias en ocasiones también han sido denunciadas e investigadas.

b.1 Casos Investigados/Judicializados en el Ámbito del Gobierno Central

Caso 1

Institución: Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Funcionario: Director de Aduanas de Aguas Caliente. Ocotepeque.

Descripción del caso: Funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Ingresos denunciaron haber descubierto que al menos 180 cisternas de combustible habían ingresado al país por la frontera de Ocotepeque.

Estado del Caso: Este caso no lo lleva la Fiscalía Contra la Corrupción, sino la Fiscalía Contra el Crimen Organizado.

Estado Actual del Caso: Orden de captura.

Caso 2

Institución: Desconocida.

Funcionario: Desconocido.

Descripción del Caso: Llegada al Aeropuerto de Toncontin, a la media noche del día 27 de febrero del año 2006, de un jet de lujo. El 12 de marzo la prensa nacional informó de la presencia de la aeronave en el Aeropuerto Internacional de Toncontin desconociéndose donde se originó el vuelo, quiénes eran los dueños y a quién venía destinado. Se conoció que los pilotos, de origen mexicano, salieron del país un día después de su llegada en un vuelo comercial. El jet fue reclamado desde México, el reclamo no prosperó. El jet fue subastado por el Ministerio Público.

Estado del Caso: Este caso fue investigado por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, sin resultados aparentes.

Caso 3

Institución: Dirección de Migración y Extranjería.

Funcionario: Director de Migración y Extranjería.

Descripción del Caso: Ciudadanos colombianos y árabes ingresaron al país sin cumplir con los procedimientos legales. Se conoció del vínculo familiar de los que ingresaron

con el hondureño Juan Ramón Mata, quien guarda prisión en Estados Unidos por el delito de narcotráfico.

Estado del Caso: Existe sentencia condenatoria y un recurso de casación interpuesto por la Defensa pendiente de resolución.

Caso 4

Institución: Secretaría de Turismo.

Imputado: Se desconoce.

Descripción del Caso: El Ministro de Turismo fue señalado como el responsable de autorizar el ingreso de ciudadanos de Europa del Este bajo el procedimiento de Visa Consultada.

Estado actual del Caso: Este caso se encuentra aún pendiente de investigación por parte de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado

Caso 5

Institución: Instituto Nacional Agrario.

Funcionario: Director del INA.

Delito Imputado: Abuso de autoridad y malversación de caudales públicos.

Estado Actual del Caso: Pendiente que la Corte de Apelaciones resuelva un Recurso de Apelación que fue interpuesto por el Ministerio Público contra el sobreseimiento provisional que dictara la Juez de Primera Instancia.

Caso 6

Institución: Secretaría de Recursos Naturales y del Ambiente

Funcionaria: Ministra de Recursos Naturales y Ambiente.

Descripción del Caso: Otorgó permiso ambiental al proyecto habitacional “Montain Chalet” en una zona protegida de Tegucigalpa, la zona de amortiguamiento de La Tigra.

Estado del Caso: Pendiente de investigación por parte de la Fiscalía del Ambiente.

Caso 7

Institución: Secretaría de Salud.

Funcionario: Ministro de Salud.

Delito Imputado: Abuso de Autoridad.

Descripción del Caso: Se presentó requerimiento Fiscal contra el Ex Ministro de Salud, porque fungiendo en el cargo supuestamente condonó el 25% de una deuda que la Droguería Hilca tenía con esa dependencia del Estado. De conformidad a los argumentos sostenidos por el Ministerio Público, el Ministro no tenía facultades para tomar esa decisión.

Estado del Caso: La Juez dictó sobreseimiento definitivo; no obstante, el mismo fue revocado por la Corte de Apelaciones quien dictó auto de prisión. Actualmente esta pendiente un Recurso de Amparo interpuesto por la Defensa que resolverá la Corte Suprema de Justicia.

Caso 8

Institución: Secretaría de Salud.

Funcionario: Ex Ministro de Salud.

Delito Imputado: Malversación de caudales públicos.

Descripción del Caso: Se retiraron Lps. 700.000.00 (setecientos mil Lempiras) del fondo PRIES para realizar dos eventos de capacitación en el sector salud, uno que tendría lugar en el Hotel “Villa Nuria” de San Pedro Sula, y otro en el Hotel “La Quinta” de La Ceiba; estos eventos, según se investigó, nunca se realizaron, desconociéndose el paradero de las sumas descritas.

Estado Actual del Caso: Se presentó requerimiento Fiscal contra el Ex Ministro de Salud y los Juzgados dictaron auto de prisión, mismo que fue revocado por la Corte de Apelaciones quien dictó un sobreseimiento provisional.

Caso 9

Institución: Fondo Vial.

Funcionario: Director del Fondo Vial.

Descripción del Caso: Irregularidad en la contratación de compañías constructoras para la construcción y reparación de carreteras. Se han contratado empresas de maletín, empresas que no cumplen los requisitos.

Estado actual del Caso: Se han efectuado una serie de investigaciones con el propósito de comprobar los hechos denunciados, mismas que aún no han concluido.

Caso 10

Institución: Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Funcionaria: Ex Directora del Patronato Nacional de la Infancia.

Delitos Imputados: Malversación de Caudales Públicos.

Breve descripción del Caso: Los hechos imputados refieren al supuesto manejo irregular de 21 millones de Lempiras correspondiente al programa denominado “Calzando y Uniformando a los Niños de Honduras”. Se acusa de violación de toda la reglamentación de la legislación que tiene que ver con la contratación pública.

Caso 11

Institución: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

Funcionaria: Directora del INFOP.

Resumen del Caso: Se denunció a la Directora del INFOP por el pago irregular a la representante de las organizaciones obreras en la Junta Directiva del INFOP. La Fiscalía Especial Contra la Corrupción investigó el caso y lo desestimó el 30 de marzo del año 2007 por no haber encontrado elementos constitutivos de algún delito en sus actuaciones.

Estado del Caso: El Tribunal Superior de Cuentas emitió un dictamen dejando sin responsabilidad a la Directora del INFOP.

Este caso es particularmente importante, debido a que la investigación llevada a cabo, tanto por el Tribunal Superior de Cuentas como por el Ministerio Público, liberaba de responsabilidad a la Directora del INFOP; no obstante, nunca fue restituida en su cargo.

Caso 12

Institución: Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

Funcionario: Gerente de BANADESA.

Descripción del Caso: El gerente se autorizó a si mismo un préstamo sin garantías y otorgó prestamos hasta por Lps. 50. 000.000.00 a productores de palma del norte del país.

Estado del Caso: El Tribunal Superior de Cuentas remitió un informe al Ministerio Público en el que señala que el Gerente incurrió en responsabilidad penal.

El Ministerio Público no ha judicializado el caso. Continúa en investigación y están a la espera del informe.

Caso 13

Institución: Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel).

Funcionario: Gerente de Hondutel.

Descripción del Caso: Denuncia de tráfico gris de llamadas internacionales.

Estado del Caso: Se están llevando a cabo las investigaciones por parte del Ministerio Público.

La Fiscalía Contra la Corrupción reconoce que este es un caso difícil porque requiere experiencia y capacidad técnica, jurídica y logística, por lo que requiere ayuda técnica de afuera. El Tribunal Superior de Cuentas, al ser preguntado sobre el avance de esta investigación, igualmente respondió que no la estaba realizando por falta de equipo técnico.

b.2 Casos Judicializados/Investigados en el ámbito de las Alcaldías por la Oficina Regional del Ministerio Público en San Pedro Sula.

Caso 1

Institución: Alcaldía de La Ceiba.

Funcionarios: Miembros de la Corporación Municipal de la Ceiba (2002-2006), de la cual dos de sus miembros son actualmente Diputados del Congreso Nacional.

Resumen del Caso: Acordaron otorgar en dominio pleno varios lotes de áreas verdes de esa ciudad.

Delito: Abuso de Autoridad.

Estado de la Causa: Por ser tres de sus miembros altos Funcionarios del Estado, fue remitida la causa a la Corte Suprema de Justicia.

Caso 2.

Institución: Alcaldía de Tocoa.

Funcionarios: El ex Tesorero y toda La Corporación Municipal de Tocoa, Colon, periodo 2002-2006; de la cual uno de sus miembros es actual Diputado del Congreso Nacional.

Resumen del Caso: Los imputados, en sesión de corporación, acordaron la compra directa de una motoniveladora por 2.2 millones; además que el tesorero municipal no había rendido la fianza que establece la ley.

Delito: Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes.

Estado de la Causa: La Corte de Apelaciones ordenó que se dicte el correspondiente Auto de Prisión. Tiene aproximadamente un año de haber regresado al Juzgado, luego

fue remitido a la Corte Suprema de Justicia, por ser uno de los imputados alto funcionario del Estado y hasta la fecha no se ha dictado resolución.

Caso 3

Institución: Alcaldía de San Pedro Sula.

Funcionarios: Ex alcalde de San Pedro Sula y los Regidores del periodo 1998-2002.

Resumen del Caso: En sesión de corporación, acordaron dar en dominio pleno las áreas verdes de la Colonia El Pedregal, de la Ciudad de San Pedro Sula.

Delito: Abuso de Autoridad.

Estado de la Causa: Auto de Prisión (Para Juicio).

Caso 4

Institución: Alcaldía de San Pedro Sula.

Funcionarios: Miembros de la Corporación Municipal de El Negrito, Yoro.

Delito: Abuso de Autoridad.

Resumen del Caso: Acordaron en sesión de corporación la compra directa de una motoniveladora en la República de El Salvador.

Estado de la Causa: Auto de Prisión (Para Juicio).

Caso 5

Institución: Alcaldía de San Pedro Sula.

Funcionarios: Ex alcalde de San Pedro Sula y otros funcionarios de La Alcaldía.

Delito: Abuso de Autoridad, Falsificación de Documentos Públicos y Malversación de Caudales Públicos.

Resumen del Caso: La Alcaldía mantenía una planilla ficticia de limpieza vial, integrada por veinte personas, mediante la cual supuestamente se sustrajo de la Municipalidad de San Pedro Sula, desde febrero del 2003 hasta enero del 2006, medio millón de Lempiras mensualmente, destinados para pago de periodistas que cubrían la fuente municipal.

Estado de la Causa: Todos tienen Auto de Prisión.

Caso 6

Institución: Alcaldía de San Pedro Sula.

Funcionarios: Ex Alcalde y otros funcionarios de la municipalidad.

Delito: Abuso de Autoridad y Malversación de Caudales Públicos.

Resumen del Caso: Se contrato con la empresa VCI Diseño y Publicidad la compra de uniformes, no se respeto la Ley de Contratación del Estado y los uniformes no ingresaron al almacén Municipal, desconociéndose su paradero.

Estado de la Causa: Auto de Prisión (Para Juicio).

Caso 7

Institución: Alcaldía de San Pedro Sula.

Funcionarios: Ex alcalde Municipal y otros funcionarios de la Alcaldía Municipal.

Delito: Abuso de Autoridad, Falsificación de Documentos Públicos y Malversación de Caudales Públicos.

Resumen del caso: Sé continuo con la planilla ficticia de limpieza vial, compuesta de veinte personas, con la diferencia que en la actual Administración eran 650 mil Lempiras los que eran sustraídos de las arcas municipales mensualmente. Esto fue durante los meses de febrero a agosto del 2006, fecha en que supuestamente fueron descubiertos.

Estado de la Causa: Tienen Auto de Prisión dos de los imputados, los demás fueron sobreseidos, pero se apeló, todavía la Corte de Apelaciones no se ha pronunciado.

Caso 8

Institución: Alcaldía de San Pedro Sula.

Funcionarios: Ex Alcalde Municipal y otros funcionarios municipales.

Delito: Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes como Funcionario

Resumen del Caso: El Tesorero Municipal, en sus primeros meses de gobierno, efectúa compras de manera directa en una Empresa propiedad de su esposa. El Alcalde emite los cheques de pago tres meses antes de hacerse el pedido y elaborar la documentación de respaldo y el auditor da el visto bueno para ello. El total suma aproximadamente un millón de Lempiras.

Estado de la Causa: Fueron Sobreseidos, se encuentra en apelación.

Caso 9

Institución: Alcaldía de San Pedro Sula.

Funcionario: Ex Alcalde.

Delito: Abuso de Autoridad.

Resumen del Caso: Por la supuesta obtención irregular de un préstamo de 20 millones en la Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo.

Estado de la Causa: Auto de Prisión (Para Juicio).

Caso 10

Institución: Alcaldía de Santa Bárbara.

Funcionario: Ex Alcalde de Santa Bárbara.

Delito: Abuso de Autoridad y Malversación de Caudales Públicos.

Resumen del Caso: Se apropió de la cantidad de un millón de Lempiras, que estaban destinados para un proyecto de Electrificación.

Estado de la Causa: Condenado por los dos delitos.

Caso 11

Institución: Alcaldía de Santa Bárbara.

Funcionario: Ex Alcalde de Santa Bárbara.

Delito: Abuso de Autoridad y Malversación de Caudales Públicos.

Resumen del Caso: Supuestamente se apropió de la cantidad de 118 mil Lempiras, los cuales utilizó para dar la prima de un vehículo que compró en Corporación Flores.

Estado de la Causa: Auto de Prisión.

Caso 12

Institución: Alcaldía de Santa Bárbara.

Funcionario: Ex Alcalde de Santa Bárbara.

Delito: Atentado.

Resumen del Caso: Agredió a un Fiscal durante audiencia de debate, celebrada en el Tribunal de Sentencia de Santa Bárbara.

Estado de la Causa: Auto de Prisión.

Caso 13

Institución: Municipalidad de Villa Nueva.

Funcionario: Jefe de Obras Públicas de la Municipalidad de Villanueva.

Delito: Abuso de Autoridad y Falsificación de Documentos Públicos.

Resumen del Caso: Irregularidad en la Contratación de una Empresa que se encargó de perforar varios pozos en esa jurisdicción.

Estado de la Causa: Auto de Prisión.

Caso 14

Institución: Municipio de Villa Nueva.

Funcionario: Ex Alcalde del Municipio de Villanueva, Cortés.

Delito: Abuso de Autoridad.

Resumen del Caso: Por supuestamente autorizar la deducción del 5% por ciento de su sueldo a los empleados municipales, sin su consentimiento, para el Partido Liberal de Honduras.

Estado de la Causa: Auto de Prisión.

Caso 15

Institución: Alcaldía de Trinidad, Santa Bárbara.

Funcionario: Ex Alcalde de Trinidad, Santa Bárbara.

Delito: Abuso de Autoridad.

Resumen del Caso: Por haber realizado supuestas compras directas en la ferretería de su cuñado por un aproximado de medio millón de Lempiras.

Estado de la Causa: Para Audiencia de Declaración de Imputado.

Caso 16

Institución: Alcaldía de Omoa, Cortés.

Funcionarios: Ex Alcalde Omoa y tres Ex Regidores; La Secretaria Municipal y El ex Jefe de Catastro Municipal.

Delito: Abuso de Autoridad y Falsificación de Documentos Públicos.

Resumen del Caso: Por supuestamente alterar el libro de actas y otorgar dominio pleno a Gas del Caribe de un terreno privado.

Estado de la Causa: Auto de Prisión (Para Juicio).

Caso 17

Institución: Alcaldía de Omoa.

Funcionarios: Ex Alcalde Omoa.

Delito: Cohecho y Falsificación de Documentos Privados.

Resumen del Caso: La empresa Gas del Caribe aparentemente entregó un cheque por la cantidad de 200 mil Lempiras al Alcalde municipal, a fin de ser favorecida con el dominio pleno donde se instala parte de dicha empresa.

Estado de la Causa: Auto de Prisión (Para Juicio).

Caso 18

Institución: Municipalidad de San Pedro Sula.

Funcionario: Ex Alcalde de San Pedro Sula y miembros del Comité Ejecutivo de los Sextos Juegos.

Delito: Abuso de Autoridad y Fraude.

Resumen del Caso: Aparentemente el Comité Ejecutivo realizó contrataciones y pagos para los cuales no estaban autorizados.

Estado de la Causa: Todos los imputados se han presentado voluntariamente y actualmente se encuentran sometidos a medidas cautelares sustitutivas.

Caso 19

Institución: Alcaldía de La Lima.

Funcionario: Ex Alcalde de la Lima.

Resumen del Caso: Por supuestamente haber dado en dominio pleno una propiedad, sin autorización de la Corporación Municipal.

Delito: Abuso de Autoridad.

Estado de la Causa: Auto de Prisión (Para Juicio).

Caso 20

Institución: Alcaldía de San Pedro Sula.

Funcionarios: Ex Alcalde y otros funcionarios municipales.

Delitos: Abuso de Autoridad y Malversación de Caudales Públicos.

Descripción del Caso: De conformidad a lo sostenido por la Fiscalía se realizó compra directa por 2.8 millones de Lempiras en la Ferretería SUMACO. Para justificar dicha compra se alteró documentación de respaldo.

Estado del Caso: Investigado y preparado para ser presentado.

Caso 21

Institución: Alcaldía de San Pedro Sula.

Funcionarios: Regidores de la Municipalidad de San Pedro Sula.

Delitos: Abuso de Autoridad y Malversación de Caudales Públicos.

Descripción del Caso: Exceso en el gasto de combustible. Podían utilizar 100 galones mensuales, sin embargo, al parecer se excedieron en más de 22 mil galones. El uso en su mayoría, fue en vehículos particulares que no tienen relación con la función pública.

Estado del Caso: Investigado y listo para ser presentado.

VII. Instituciones y Características de los Supuestos Hechos de Corrupción del Gobierno de Manuel Zelaya.

7.1 Jet de Lujo Abandonado en Tegucigalpa³.

El 25 de febrero del año 2006 aterrizó un Jet de lujo en el Aeropuerto de Toncontin. Trece días después de permanecer estacionado su presencia fue denunciada por los medios de comunicación. El 5 de marzo del año 2007 -13 meses después- estaba previsto que el jet fuera llevado del país por sus nuevos dueños, quienes lo habían adquirido mediante un proceso de liquidación llevado a cabo por el Ministerio Público. Después de un largo recorrido, nacional e internacional, para indagar la procedencia, los propietarios, el cargamento que traía y a quién venía destinado, las autoridades hondureñas no obtuvieron resultados. El traslado de la aeronave por sus nuevos dueños se efectuó hasta el 9 de marzo del año 2007. En estos 13 meses no se produjeron resultados concluyentes sobre las tres preguntas claves enunciadas: la propiedad del aparato, a quién venía dirigido y cual era la carga que transportaba. Indagaciones posteriormente arrojan la información que los dos pilotos salieron del país en un vuelo comercial el día siguiente que la aeronave aterrizó en Honduras.

La presencia del Jet y la falta de información produjeron que diferentes funcionarios se pronunciarán: La Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y el Comisionado Nacional para los Derechos Humanos CONADEH, pidieron información al Ministerio Público sobre la situación de la investigación del Jet abandonado. La decisión se orientó en un

³ El caso del Jet abandonado en Tegucigalpa se reconstruye con la información publicada en los medios de comunicación escrito debido a que no hay información disponible en las instituciones del Estado. El argumento ha sido que el caso está siendo investigado por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado.

inicio a que el Jet continuara en custodia del Ministerio Público a pesar que aeronáutica civil lo declarará en abandono.

Las autoridades admitieron que testafierros y nombres falsos fueron utilizados para facilitar la llegada del jet a Honduras por el Aeropuerto Toncontín; además la aeronave fue reclamada por más de un dueño. Luego de realizar investigación en México por el Ministerio Público, el Fiscal General, Leónidas Rosa Bautista, declaró que todo hacía pensar que la aeronave definitivamente se quedaría en el país ya que ninguno de los que la reclamaron demostraron pruebas de ser los propietarios legales. Las gestiones nacionales e internacionales de esta institución no se tradujeron en resultados que condujeran a conocer las personas o los grupos responsables de este hecho.

La noticia del Jet abandonado circuló desde el 11 de marzo del año 2006 por todos los periódicos que se editan en el país. Es particularmente significativo que siendo el aeropuerto de Toncontin extremadamente pequeño, funcionarios de Aeronáutica Civil, funcionarios de Migración y de la Base de la Fuerza Aérea Hernán Acosta no hayan reparado, informado o denunciado la presencia de un jet de lujo como se definió localmente.

Los diferentes medios de comunicación mantuvieron este tema en los medios de comunicación por un período de trece meses, desde que la noticia se hizo pública –el 11 de marzo del año 2006- hasta que el jet fue trasladado hacia Estados Unidos, después de ser vendido mediante subasta pública -el 9 de marzo del año 2007-.

Una cronología de la cobertura de Prensa:

- Lujoso avión jet abandonado en la terminal del Aeropuerto de Toncontin. El avión aterrizó el 25 de febrero a las 11: 14 PM. EH/LT11/03/06.
- El Ministro de Gobernación, Jorge Arturo Reina, demandó una investigación a la Dirección de Migración y Servicio de Aeronáutica. LT/13/03/06.
- Investigan a Aeronáutica Civil y Migración. EH/17/03/06.
- Se conoce que el avión era esperado por funcionarios que operan en la torre de control, existen pruebas de grabación. LT/20/03/06.

- Fiscalía se presta a proceder contra Aeronáutica Civil y Migración por no proveer la información. EH/23/03/06
- Se presenta la supuesta representante legal, la Abogada Margarita Vásquez, apoderada del supuesto propietario del jet, Marco Alberto Andrade Mora, quien afirma está a la espera de la orden para retirar el avión de Toncontin. EH/20/03/06.
- El Fiscal Contra el Crimen Organizado, José Mario Salgado, espera que el Abogado Mexicano Rodrigo Higuera, acredite información sobre el dueño del jet. EH/28/03/06.
- Fiscalía concluye investigación interna y pide informes a México y Venezuela sobre los antecedentes de la aeronave y los supuestos dueños. EH/05/04/06.
- Fiscalía investiga si el jet traía fajo de Dólares. Al día siguiente niega que la carga del avión hubiese sido dinero. EH/03,04/05/06.
- Se conoce que el avión jet fue vendido por la compañía norteamericana Tyler Jet Aviation, después que se declarara en quiebra. LT/12/05/06.
- El Fiscal indaga a supuesto dueño Mario Alberto Andrade. EH/25/05/06.
- La Fiscalía informan que el futuro del jet se conocerá en pocos días. EH/12/05/06.
- El Presidente Manuel Zelaya Rosales declara que su Gobierno no tiene nada que ver con el avión jet abandonado en la Terminal de Toncontin. LT/25/05/06.
- El Fiscal General Leonidas Rosa Bautista viaja a México para realizar más investigaciones ya que trasciende que el jet tiene vínculos con el narcotráfico internacional. EH/25/05/06.
- La Procuraduría General de la República (PGR) de México abre investigación sobre el caso del avión abandonado en Tegucigalpa, la aeronave tiene un permiso vencido otorgado en diciembre del año 2005. LT/30/05/06.
- Se busca piloto para probar avión. EH/31/05/06.
- Se informa que el Estado subastará jet abandonado. EH/15/06/06.
- El Presidente de la Comisión de Legislación del Congreso Nacional, calificó de imposible emitir un decreto para la venta de la aeronave abandonada, debido a que según las leyes hondureñas, cualquier bien declarado por el Estado en condición de abandono, no se puede vender ni traspasar a dominio pleno, sino hasta vencido el término de diez años. LT/03/08/06.

- Subasta para vender el Jet tendrá que esperar 10 años. LT/03/08/06.
- Vuelos misteriosos se dan a media noche y la madrugada. LT/18/08/06.
- El avión pasará a uso del Presidente Manuel Zelaya. EH/25/08/06.
- Inicia el proceso de subasta del Jet. EH/12/02/07.
- Siete empresas se presentaron al proceso de subasta. LT/13/02/07.
- El 9 de marzo de 2007 el Jet parte hacia Estados Unidos. La investigación e intervención de los funcionarios fue un proceso fallido.

Los Funcionarios que intervinieron para aclarar este hecho:

- El Ministro de Gobernación, Jorge Arturo Reina, demandó una investigación a la Dirección de Migración y Servicio de Aeronáutica. LT/13/03/06.
- El Fiscal General concluye investigación interna y pide informes a México y Venezuela sobre los antecedentes de la aeronave y los supuestos dueños. EH/05/04/06.
- El Fiscal General, Leonidas Rosa Bautista, viaja a México para realizar más investigaciones ya que trasciende que el jet tiene vínculos con el narcotráfico internacional. LT/25/05/06.
- El Fiscal Adjunto, declara que el Jet pasara al Poder Ejecutivo para el uso del Presidente Manuel Zelaya. EH/25/08/06.
- La Procuradora General de la República, Rosa América Galo, declara que el avión no puede ser traspasado al Presidente Zelaya, sino que debe ser subastado como lo manda la ley. EH/26/08/06.

La licitación concluyó con los siguientes resultados:

- El jet fue comprado por la empresa Cashman Equipment Corporation (CEC) en subasta pública organizada por el Ministerio Público.
- La empresa CEC pagó \$ 736.000.00 un equivalente a 14 millones de Lempiras.
- El jet estuvo 367 días en la Fuerza Aérea y 11 días en las instalaciones del Aeropuerto Toncontin, por estos 11 días el Ministerio Público pagó a la empresa Interairports 97,326 Lempiras.

- El avión viajó a Bronwnsville, Texas, el 9 de marzo. Una tripulación integrada por un piloto, un copiloto y un mecánico de vuelo llegó a Honduras para conducir el avión a su destino.
- Desde horas de la mañana del día 9, dos Fiscales Contra el Crimen Organizado llegaron al Aeropuerto Toncontin para dar fe de la salida del jet Grumman construido en 1968.

No cabe duda que este caso devela la fragilidad del Estado, la insuficiencia/deficiencia de la investigación penal, la falta de voluntad política y la capacidad y control de los poderes fácticos; y todos ellos en conjunto demuestran la vulnerabilidad del Estado de Derecho y los riesgos de país en los temas de avance de la corrupción.

7.2 Dirección de Migración y Extranjería. La Entrada Irregular de Libaneses, Bosnios y Albanos.

Antes de cumplir un mes en el Gobierno, la Administración del Presidente Manuel Zelaya, aparece vinculada a la autorización para ingresar al país de forma irregular ciudadanos de Europa del Este. El Director de Migración por Ley, denuncia que en un aparente acto de abuso de poder, el Ministro de Turismo⁴, intercedió para que extranjeros ingresaran al país, entre ellos los libaneses Haddad Elham, Khalife Roger, los bosnios Medin Husic y Mirela Husic y el albano Serafin Orgoka, quienes arribaron el 25 de febrero con visas de turistas emitidas en tres diferentes países de Europa.

7.3 Secretaría de Salud.

El Gobierno del Presidente Zelaya (2006-2010) decidió que realizaría la compra directa de medicamentos⁵ inmediatamente que tomó posesión del cargo. Las denuncias sobre las irregularidades del proceso de compra de medicamentos aparecieron muy temprano en esta Administración, las denuncias y la crisis de la institución rectora de la salud pública han recaído y están referidas, no sólo a compras directas, sino también a la supuesta contratación masiva de personal al margen de las leyes y del Estatuto del

⁴ Ministro de Turismo. Gobierno Liberal. La prensa lo identificó como pariente del presidente Manuel Zelaya.

⁵ Durante el Gobierno de Ricardo Maduro (2002-2006) las compras de medicamentos las hacia el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Médico Empleado y de otras regulaciones de los empleados del sistema de salud; las denuncias incluyeron alegadas acciones de despido de funcionarios violentando sus derechos adquiridos al haber logrado sus plazas por oposición.

El Ministro de Salud⁶ irrumpió desde su nombramiento con un alto nivel de participación en los medios de comunicación, denunciando irregularidades de la Administración anterior (2002-2006), sobre todo referida a la escasez de medicinas en los hospitales públicos y a las condiciones del funcionamiento de la Secretaría de Salud en su conjunto. Casi inmediatamente que tomó posesión, el funcionario anunció las compras directas y además anunció que un préstamo para la compra de equipo médico sería utilizado para alquilar equipo a empresarios de la salud; este último anuncio no se concretizó por la oposición que encontró en diferentes sectores, incluyendo al Colegio Médico.

Tanto la Secretaría de Salud como el Hospital Escuela han estado sometidos en este período a una inestabilidad laboral sin precedentes en las más altas jerarquías de los cargos. El Ministro renunció del cargo antes de cumplir seis meses. Otros funcionarios de alto rango en la Secretaría también renunciaron, y el Hospital Escuela, un hospital de referencia nacional, padece de la misma inestabilidad. Siete Directores ha tenido esta institución durante los 18 primeros meses del Gobierno Zelaya, uno de ellos sólo estuvo 15 días en el cargo.

Las denuncias sobre los supuestos actos de corrupción tienen las características siguientes:

- Compra directa de medicamento bajo la premisa de la escasez de medicinas en los hospitales públicos;
- Celebración de acuerdos directos entre el Secretario de Salud y una compañía farmacéuticas que proveían medicamentos a la institución;
- Gasto excesivo en la ejecución de presupuesto del año 2006, antes de cumplir los seis meses ya había consumido el presupuesto del año;

⁶ Ministro de Salud. Partido Liberal. Tomo posesión el 27 de enero del año 2006 y renunció a solicitud del Presidente Manuel Zelaya en julio del mismo año. No es identificado como un miembro relevante y de antigua militancia dentro del Partido Liberal.

- Contratación de personal médico y de otros funcionarios en la Secretaría de Salud acumulando hasta tres nombramientos;
- Robo de medicamentos; y,
- Destrucción y daños al equipo médico.

El protagonismo, la confrontación y la evidente crisis del sistema de salud no provocó la reacción y atención rápida y oportuna del Presidente de la República para evitarla, menos para enfrentarla, lo que generó un desgaste institucional que ha impactado en la calidad del servicio de la salud pública.

El Presidente Zelaya se refirió públicamente a este caso cuando se conoció que el presupuesto de la Secretaría de Salud se había agotado antes de los seis meses, que había un desbordamiento en los contratos de personal en esa dependencia del Estado. La opinión del Presidente se orientó a declarar que el Ministro había incurrido en responsabilidad penal. Días después el funcionario renunció.

El Ministerio Público ha remitido tres requerimientos fiscales en el caso del Ex Ministro de Salud que ocupó esta Secretaría de Estado por menos de seis meses.

7.4 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE⁷

La ENEE se suma al grupo de instituciones que han experimentado durante el año 2006 y el año 2007 un constante proceso de inestabilidad. Algunos de los problemas por la que se señala la institución de actos de corrupción no se ejecutaron en este Gobierno, sino que en los Gobiernos de los Ex Presidentes Carlos Flores y Ricardo Maduro. Sin embargo la inestabilidad institucional sí corresponde a esta Administración. No hay un cambio de rumbo que se oriente a resolver los problemas heredados; por el contrario, se mantienen las prácticas –como la intención de compra directa de energía- sobre todo respecto a la energía térmica, un problema que tenderá a agravarse con el incremento de los precios de los combustibles. Por otro lado la entrega de la administración de la

⁷ Los contratos para la compra de energía térmica y el contrato con la empresa de medición SEMEH no fueron otorgados durante este Gobierno, sino durante el Gobierno de Carlos Flores (1998-2002) y Ricardo Maduro (2002-2006).

ENEE a una junta interventora compuesta por Oficiales activos de las Fuerzas Armadas, allana el camino para una remilitarización de la sociedad.

Varias son las vías que configuran una situación de crisis institucional, veamos:

- a. Las denuncias de actos irregulares en los procesos de contratación de energía térmica y en los procesos de privatización de algunas fases del proceso;
- b. Las constantes noticias sobre la necesidad de celebrar nuevos contratos debido a la demanda creciente de energía y la insuficiencia de la oferta;
- c. La inestabilidad de los funcionarios de la Gerencia y Administración de la ENEE que ha provocado remociones y nombramientos que alteran el desempeño institucional; y,
- d. El nombramiento de Juntas Interventoras, y que finalmente concluyó con el nombramiento de una Junta de Militares en servicio y del Secretario de Defensa –que la preside-. Este hecho marca un retroceso respecto a lo que se había avanzado en cuanto a la desmilitarización de las instituciones del Estado.

La ENNE ha generado una cantidad de información en los diferentes medios de comunicación y las denuncias de supuestas irregularidades en la estatal empresa de energía eléctrica del país han girado en torno a:

- Privatizaciones de algunos servicios. Contrato irregulares con la empresa de Servicios de Medición de la Energía Eléctrica (SEMEH);
- La contratación y compra directa de energía térmica a empresarios privados;
- La mora y falta de gestiones de cobro y recuperación de recursos financieros de la empresa hacia sectores económicos y políticos que mantienen deudas millonarias con la institución;
- Borrón electrónico de modo fraudulento a los que tienen mora en el pago del servicio; y,
- Intervención de los Secretarios de Estado y de otros funcionarios de alto nivel en jornadas de corte del fluido eléctrico a personas deudoras.

7.5 Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR).

Respecto a COHDEFOR hay que diferenciar dos niveles:

1. La explotación ilegal por carecer de permiso y autorización de autoridad competente por parte de sectores madereros; en este caso se hace referencia al delito común; y,
2. La explotación ilegal en colusión con autoridades locales, policiales o civiles, que hacen uso indebido del Poder del cargo para obtener un beneficio.

En la actualidad el principal conflicto forestal se desarrolla en Olancho, uno de los últimos reductos del país que concentra la mayor cantidad de bosque. En el estado actual de la explotación del bosque y del conflicto social que ha generado, tiene una gran responsabilidad el Estado, la que va desde el denunciado otorgamiento de permisos de explotación con motosierras, hasta la igualmente denunciada complicidad institucional de los funcionarios de COHDEFOR, de policías, militares, autoridades municipales, fiscales y jueces. Todos ellos en el ámbito de las actividades para prevenir. Igual es la responsabilidad del Estado para combatir y castigar a los responsables. Líderes ambientalistas han sido asesinados, desde Jeannette Kawas, hasta Carlos Escaleras y Carlos Luna, y los responsables de estos hechos gozan de impunidad.

Reportajes de prensa hacen referencia a los siguientes hechos:

- Policías involucrados en el tráfico de madera;
- Funcionario de COHDEFOR encubriendo y otorgando permisos para explotación forestal en la biosfera del Río Plátano;
- Diputados acusados de falsificar documentos públicos;
- Auto de prisión decretada contra ex funcionarios de COHDEFOR por el tráfico ilegal de madera en Olancho, falsificación de documentos públicos y hurto de productos forestales;
- Grandes empresarios de la madera denunciados porque utilizan escuadrones de sicarios armados para proteger cooperativa forestal fantasma en complicidad con autoridades de la Alcaldía;

- Empleados de COHDEFOR en juicio oral y público acusados de tráfico y tala ilegal en Olancho;
- Acciones de requerimiento fiscal contra madereros por los delitos de hurto de productos forestales y falsificación de marcas de la AFE COHDEFOR; y,
- Policías preventivos acusados por los delitos de tráfico de influencia, violación a los deberes de los funcionarios, abuso de autoridad y cohecho.

7.6 Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

La Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTARVI) -en el pasado Secretaría de Comunicaciones Obras Públicas y Transporte (SECOPT) -es una institución donde un porcentaje importante del presupuesto es para la construcción de carreteras y reparación y mantenimiento de las que están en estado de deterioro. En el pasado y en la actualidad esta institución con alguna frecuencia es denunciada, pero no ha habido avances y las denuncias no se han traducido en investigaciones conducentes a hacer transparente la gestión/administración de esta institución.

El volumen de recursos económicos destinados a los contratos, la cantidad de empresas que salen favorecidos o quedan excluidas del proceso de licitación y la conjugación de intereses de diferente índole, hace de esta institución un foco de denuncias y de encuentro de intereses y conflictos que involucra a otros Poderes del Estado, especialmente el Poder Legislativo.

Las Denuncias de Corrupción en el Fondo Vial

El Fondo Vial es un organismo desconcentrado de SOPTRAVI, que el año 2006 sometió a licitación alrededor de 50 proyectos por un monto de 300 millones de Lempiras.

El 23 de enero la Fiscalía Contra la Corrupción anunció que estaba investigando de oficio los supuestos actos irregulares en el fondo vial. La denuncia de las irregularidades se originó en el Congreso Nacional.

El 13 de enero el Tribunal Superior de Cuentas anunció una investigación de oficio ante las denuncias del Diputado Gámez. Y el Ejecutivo, a través de la Unidad de Eficiencia y Transparencia UPET, unidad que depende de la Presidencia, también ordenó una investigación.

Los supuestos hechos irregulares:

:

- El Fondo Vial asignó para el año 2007 un presupuesto de 300 millones de Lempiras para la ejecución y supervisión de proyectos carreteros;
- Directores de SOPTRAVI se distribuyeron, asignándose los proyectos en procesos de licitación donde supuestamente favorecieron a sus empresas;
- El Director de Carreteras, amigo de algunos propietarios y socios de algunas empresas que resultaron favorecidas, fue el encargado de dirigir la comisión de evaluación de las constructoras para la respectiva reclasificación;
- De las empresas ganadoras, son propietarios varios Directores de SOPTRAVI, y en otras, algunos funcionarios de SOPTRAVI que participaron en el proceso fueron empleados de las empresas favorecidas;
- En el proceso de licitación participaron más de 60 empresas, pero sólo aquellas cuyos propietarios son los funcionarios de SOPTRAVI fueron las mejor evaluadas;
- Propietarios de empresas participaron en el proceso de evaluación como miembros del Comité Técnico Vial –encargado de revisar las ofertas- la representación del Colegio de Ingenieros, cuando supo de las ofertas de otras empresas, se retiró del Comité y envió a otro representante;
- Las empresas oferentes que ganaron alteraron el currículum de su personal técnico, algunos aparecen con maestrías que no sustentan. Se acusa al Comité Evaluador de no hacer una verificación de la documentación; y,
- Funcionarios de SOPTRAVI –Directora de Carreteras- vendió sus acciones a sus familias y cónyuges. Meses después la empresa salió favorecida con la adjudicación de contratos.

Los Resultados de la Investigación Ordenada por el Presidente Zelaya

La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a petición del Presidente Manuel Zelaya, confirmó las siguientes irregularidades:

1.- Como punto relevante se pudo identificar que tanto en el aviso de invitación a licitar como también en los términos de referencia (cláusula 1.2 Elegibilidad, último párrafo de los Términos de Referencia para la contratación de los Servicios de Verificación Técnica, Administrativa y Financiera al Fondo Vial de Honduras), se estipuló como dato necesario y con ánimo de evitar conflicto de intereses, la prohibición de participación para firmas que tengan contratos vigentes o que tengan contratos aprobados con el Fondo Vial para la realización de estudios, diseños o actividades de supervisión(Art.107 del RLCE).

Recomendación: En cumplimiento a los términos de referencia y lo dispuesto en el aviso de invitación de licitación de fecha 14 de agosto del 2006, la sociedad REGIOPLAN, NO DEBIO HABER PARTICIPADO en el proceso actual, en virtud de existir contrato vigente desde el 16 de marzo del 2005 hasta el 31 de agosto del 2006, existiendo una modificación de dicho contrato en fecha 4 de octubre del 2006, extendiendo su vigencia hasta el 31 de octubre del 2006.

2.- Los términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Verificación Técnica Administrativa y Financiera, fueron elaborados de manera muy general, lo que generó la elaboración de cuatro adendum (Adendum número 1. Sustitución de nueve (9) hojas de los Términos de referencia y sustituyeron el formato de la oferta económica; Adendum número 2. Extensión de la fecha de recepción de ofertas técnicas y económicas; Adendum número 3 y 4. Corresponde a respuestas y aclaraciones a las preguntas efectuadas por los participantes).

Recomendación: Desde el inicio de un proceso se debe tener los estudios, diseños y especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer (Art. 23 LCE).

3.- Los criterios estuvieron mal establecidos desde un inicio, pues no se determinaron los mismos. Lo que conllevó posteriormente a que generara conflicto entre los

miembros de la Comisión de Evaluación y éstos expresarán sus diferencias en varias ocasiones. Lo antes concluyó en la renuncia de tres de sus miembros (una persona del Tribunal Superior de Cuenta y dos del Fondo Vial).

Recomendación: La Comisión de Evaluación debe, previa la apertura de las ofertas técnicas, determinar las reglas y criterios de evaluación de manera tal que la subjetividad no impere ni se evidencie en esta etapa del proceso.

4.- No se especificó ni determinó un formato estándar sobre la metodología de calificación de las firmas consultoras en lo referente a la evaluación del personal propuesto por los participantes, en virtud de ser este criterio el más relevante en dicha evaluación, con una ponderación de 45%.

Recomendación: Previo a la apertura de las ofertas técnicas, el Comité de Evaluación debe concretar los criterios y ponderaciones a utilizar para la misma, tratando de abarcar todas las posibilidades de aquellas circunstancias que se puedan derivar del proceso.

5.- Error en la ponderación de los criterios utilizados en las hojas de evaluación en lo relativo a la Organización Gerencial y Control de Calidad y Experiencia de la Firma, los que fueron corregidos por dicha Comisión Evaluadora respetando la ponderación establecida en lo dispuesto en los términos de referencia.

Recomendación: Respetar la ponderación establecida para cada criterio en los términos de referencia al elaborar las hojas de evaluación respectivas.

Estado actual del Fondo Vial.

El Presidente Zelaya recibió el informe sobre el Fondo Vial y en vista que no ve actos de corrupción en las decisiones tomadas por sus directivos, decidió trasladar al Director del Fondo Vial y nombrarlo en el cargo de Vice Ministro de SOPTARVI, y en el Fondo Vial nombró en la Dirección al actual Director del Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS, quien se desempeña en los dos cargos simultáneamente.

7.7 Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

El Patronato Nacional de la Infancia es una institución descentralizada del Estado que recauda y transfiere fondos a diferentes instituciones, y que específicamente atiende los programas sociales de Bolsón Escolar, Calzando Discapacitados y otros; para ello transfiere fondos al IHNFA y a la Oficina de la Primera Dama. Esta institución tiene como fuentes de ingresos los fondos que recauda con la venta de lotería, y desde sus orígenes apoya los programas nacionales de niñez y familia. Los empleados del PANI están organizados en el Sindicato de Trabajadores del PANI, SITRAPANI, la dirigencia del sindicato denunció a la Directora por omitir las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, el Decreto 137-95 y la Ley de Presupuesto y sus Disposiciones Generales cuando realizó contratos al margen de la Ley.

Atendiendo el proyecto Calzando y Uniformando a los Niños, el PANI ha tenido que atender el pago a los proveedores por la suma de 30 millones de Lempiras. El sindicato denuncia que por iniciativa del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional aprobó el Decreto 169-2006 que autoriza a la Secretaría de Finanzas transferir la cantidad aludida para honrar los pagos a los proveedores.

La Directora del PANI fue suspendida del cargo, posteriormente fue despedida y la Fiscalía Contra la Corrupción presentó un requerimiento fiscal que esta en curso en los Tribunales de Justicia.

7.8 Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

La Directora del INFOP fue suspendida por 30 días después de haber sido denunciada por supuestos pagos irregulares a la Coordinadora de la Confederación de Trabajadores de Honduras CTH a título personal, fondos que debieron ser empleados para capacitación de los trabajadores. Tanto la Fiscalía Contra la Corrupción como el Tribunal Superior de Cuentas iniciaron una investigación.

El Tribunal Superior de Cuentas ha informado que no encontró que la Directora suspendida haya incurrido en actos irregulares y que la emisión de los cheques no fueron a nombre de la Coordinadora de la CTH, sino de la organización, y que además,

fue una decisión de la Junta Directiva del INFOP. La investigación del Ministerio Público arrojó los mismos resultados que la realizada por el Tribunal Superior de cuentas.

Contrario a lo esperado, la Directora que había sido suspendida no fue reintegrada a su cargo una vez que finalizó la investigación y que la eximio de los cargos señalados.

7.9 Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

La denuncia sobre el gerente de BANADESA surgió desde el Jefe de Bancada del partido Liberal. Los señalamientos son abuso de poder y los supuestos actos de corrupción son:

- Autopréstamos con garantías inferiores o de menor valor al préstamo otorgado;
- Maltrato a los empleados y activistas del Partido; y,
- Despido de dirigentes liberales en varias oficinas regionales y colocación de familiares, lo que llevaría a nepotismo.

El Gerente renunció al cargo. Hay un informe que el Tribunal Superior de Cuentas remitió al Ministerio Público, en el que se define responsabilidad penal por lo actuado. La Fiscalía Contra la Corrupción no ha iniciado una acción penal en este caso.

Instituciones, Autoridad Supuestamente Involucrada, Caso de Corrupción Denunciado

Gobierno de Manuel Zelaya 2006-2010

Institución	Acusado/denunciado	Breve resumen del caso
Migración y Extranjería	Ministro de Turismo <i>No hay acción penal</i>	Autorizar ingreso al país de ciudadanos de Europa del este
JET	No hay imputados ni señalados <i>No hay acción penal</i>	Lujoso jet llega a Tegucigalpa el 24/02/06 Se desconoce procedencia, lo que trajo y a quién venía destinado. Ya fue vendido.
Ministerio de Salud	Ministro de Salud <i>Hay tres requerimientos Fiscales con el Ex</i>	Compras irregulares de medicinas y otros

	<i>Funcionario</i>	
COHDEFOR	Gerente <i>No hay acción penal</i>	Permisos irregulares para explotación de madera.
ENEE	No hay imputados <i>No hay acción penal</i>	Contratos irregulares, lista de morosos, robo de energía. Institución en quiebra.
SOPTRAVI	Directores /Fondo Vial/varios <i>No hay acción penal</i>	Irregularidad en contratos millonarios, violentando la Ley de Contratación del Estado.
PANI	Directora <i>Hay un requerimiento Fiscal</i>	Compras irregulares, violentando la Ley de Contratación del Estado.
INFOP	Directora <i>No fue integrada aún con un informe favorable del TSC</i>	Pago indebido (informe del TSC que la exime de cargos).
BANADESA	Gerente <i>No hay acción penal, aun con un informe que define Responsabilidad Criminal</i>	Autopréstamo sin garantías/nepotismo.

Un Análisis Global de los Casos:

Muy temprano, antes de cumplir un mes de haber tomado posesión del cargo, la prensa nacional denunció lo que podría identificarse como el primer caso de corrupción de gran magnitud producido en este periodo de Gobierno, como fue el aterrizaje en Toncontin de un avión de lujo, tipo *jet*. No puede concluirse de la información de manejo de la ciudadanía, cuya fuente es básicamente los medios de comunicación, que sea un hecho de corrupción imputable al Partido de Gobierno, o algún funcionario en particular; pero sí es un caso que evidencia la vulnerabilidad de las instituciones del Estado, tanto de la administración aeroportuaria, como las instituciones cuyas funciones es la investigación y la persecución del delito y de los responsables. Algunas reflexiones puntuales sobre este caso:

- Se evidencia que el Estado de Honduras no tiene control sobre las instituciones y sobre el territorio. Funcionarios de aeronáutica civil autorizaron el aterrizaje pasadas las 11 de la noche, cuando el aeropuerto de Toncontin tiene pocas posibilidades para operar por la noche;
- El caso del *Jet* rebasó la institucionalidad y el Ministerio Público no fue capaz de arrojar los resultados de una investigación conducente a identificar a los propietarios, el cargamento y el destinatario en Honduras;
- Durante el año que tardó en resolverse la venta por parte del Ministerio Público, se afianza la percepción de un Estado sin instituciones para combatir la corrupción;
- Por el costo de la aeronave, y por la imposibilidad de avanzar en la investigación, se deduce que los propietarios son parte de elites económicas y de grupos fácticos, con capacidad de detener una investigación, sin importar a los funcionarios dejar en evidencia a las instituciones del Estado; y,
- El caso del *Jet* tiene características similares al caso del *gazolinazo* que se dio en la Administración Maduro. En ambos casos, los probables beneficiarios del hecho -empresarios/propietarios- han quedado en el anonimato, en otras palabras en la impunidad. En ambos casos ya no habrán resultados y pasarán a la impunidad como otros hechos del pasado, como el caso conocido como *banagate*. Cabe señalar que ha diferencia del caso del *Jet*, en el caso del *gazolinazo* la persecución penal ha recaído sobre los funcionarios de aduanas, probablemente el eslabón más débil en la cadena, al mismo tiempo funcionarios, que por su nivel del cargo y de ingresos, y la cantidad de recursos que se necesitan para la actividad de compra de 180 cisternas de combustible, no hay posibilidad de que sean los únicos involucrados en este hecho.

Hay en dos de los casos imputados a esta Administración, dos funcionarios con rango de Ministro, uno de ellos ha sido señalado/denunciado y otro acusado. En el caso del Ministro de Turismo, aunque fue relevante porque se reeditaba un problema que hacía pocos meses el Gobierno anterior había enfrentado, y porque involucra un tema que es sensible para el Gobierno de Estados Unidos vinculado a la seguridad y al terrorismo, no ocupó por tanto tiempo un espacio en los medios de comunicación; y aún cuando era

un tema de competencia para el Ejecutivo, no se conoció ninguna reacción o decisión al respecto.

En el caso del Ministro de Salud, este funcionario mantuvo un protagonismo de primera página; en un primer momento, y recién instalado en el cargo, actuando para denunciar la corrupción del Gobierno anterior; en un segundo momento, el denunciante se convirtió en denunciado; y en un tercer momento, en acusado. El funcionario desbordó la institucionalidad de la Secretaría de Salud, debilitó una imagen institucional debido a que, a las carencias, se sumaron los supuestos hechos de corrupción, la denunciada del pasado y la denunciada en el presente. Este cargo, que depende del Poder Ejecutivo aparecía con un nivel de autonomía donde no había dirección ni control. Al Presidente, al Partido de Gobierno y a los Diputados liberales, al parecer no les preocupaba ni les interesaba lo que estaba pasando en la Secretaría de Salud. La corrupción no era una preocupación, ni motivó ninguna reacción –como la que hubo con el Ex Gerente de la ENEE, Sr. Juan Bendeck- hasta que se constató que el Ministro había rebasado el gasto del presupuesto que tenía asignado para el año 2006 situación que motivo que por primera vez el Presidente se refiriera a su Ministro para decir que había incurrido en responsabilidad penal.

En los casos de COHDEFOR, BANADESA y SECOPT, los señalados son Gerentes/Directores de unidades, el Presidente Zelaya ha reaccionado de manera diferente, ya sea manteniendo el silencio, que puede ser entendido como indiferencia o falta de credibilidad en la denuncia, o simplemente no escuchar; o expresando abiertamente su apoyo y confianza a los funcionarios denunciados. Resulta una coincidencia que sea también en estos mismos casos donde no haya resultados de las investigaciones de oficio, y donde hay resultados, como en el caso de BANADESA, no haya provocado un requerimiento fiscal.

Diferente ha sido la reacción del Ejecutivo en los casos denunciados en el PANI y en el INFOP. En el primero, la situación institucional llevó a un grotesco estado de exhibición personal e institucional, que se prolongó por largo tiempo. En el segundo caso, la reacción de suspender por treinta días a la Directora, fue un caso de una inusual velocidad para tomar decisiones. En ambas instituciones la dirección recayó en mujeres, y paradójicamente, ha sido la Directora del INFOP quien más rápido ha recibido un

informe del Tribunal Superior de Cuentas que la exime de responsabilidad, pero ello no la colocó en posibilidad de retornar a su cargo. Definitivamente quedó fuera de la Institución.

Hay una distribución inequitativa de los costos. El Ex Ministro de Salud, además de destituirlo, o pedirle la renuncia, enfrenta un proceso penal, aunque ha sido sobreseído definitivamente en una de las causas y provisionalmente en otra. En el caso de las dos Directoras, han sido suspendidas/destituidas de sus cargos, y en el caso de la Directora del INFOP, no ha sido vinculante el informe del Tribunal Superior de Cuentas con la decisión de restituirla.

Respecto a los Gerentes y Directores, continúan en sus cargos. De los señalados/acusados, los funcionarios con una militancia dentro del Partido de menor data es la Directora del INFOP, seguido probablemente del Ex Ministro de Salud, a quien no se identifica claramente un vínculo político fuerte con el Partido.

VIII. La Corrupción Como un Obstáculos para la Democracia.

8.1 Los Activos de la Democracia Hondureña

En el último cuarto de siglo se afianzó el proceso político hondureño y se ha consolidado el sistema bipartidista, con una marcada tendencia a la preferencia de la ciudadanía por el Partido Liberal. Da cuenta de esta situación el hecho que desde 1980 hasta el año 2005 se han desarrollado 8 procesos electorales, seis los ha ganado el Partido Liberal: Asamblea Nacional Constituyente 1980, Roberto Suazo Córdova 1981, José Simón Azcona 1985, Carlos Roberto Reina 1993, Carlos Roberto Flores 1997 y Manuel Zelaya 2005; y dos procesos electorales los ganó el Partido Nacional: Rafael Callejas 1989 y Ricardo Maduro 2001.

En Honduras podemos plantear la existencia de Partidos con caudales electorales importantes, lo que evita la dispersión y fragmentación política y mantiene bajos niveles de confrontación entre los Poderes del Estado, una condición que contribuye a la gobernabilidad democrática y a la estabilidad política. Las reformas electorales

acordadas el año 2001 buscaban mejorar los niveles de representación y participación política y despolitizar partidariamente las instituciones electorales. Los Gobiernos han contado con mayorías parlamentarias en los Congresos, y ello les ha permitido hacer alianzas para respaldar las iniciativas legislativas sin que se estructure una oposición que paralice los procesos de aprobación de leyes importantes. Esta es una ventaja del sistema político hondureño si comparamos la fragmentación, dispersión, confrontación e inestabilidad por la que han pasado fundamentalmente países de América del Sur.

La estabilidad política del país es un activo importante; sin embargo hay un nivel de conflicto social, algunas fundamentadas en demandas socioeconómicas postergadas que requieren un manejo apropiado y oportuno, y otras basadas en demandas laborales y salariales. El conflicto permanente en el sector educación, transporte, en el sector empleados en el Poder Ejecutivo, movimientos territoriales, etc. Todos son problemas latentes que requieren de intervenciones oportunas y efectivas. Problemas que no se resuelven, solo postergan la crisis.

Honduras no ha padecido de inestabilidad política, y a diferencia de la estabilidad política anterior a 1980 fundada en el autoritarismo, la estabilidad de los últimos años basada en la alternabilidad de los Partidos Políticos en el Poder es histórica, los últimos siete Presidentes electos han concluido su mandato de cuatro años, y todos ellos han pertenecido a los dos Partidos Políticos tradicionales. Honduras todavía no padece de la volatilidad del voto, una situación que está sucediendo en algunos países. Esta estabilidad que le han otorgado los ciudadanos a la clase política, al mantener su voto para los mismos dos Partidos, no ha servido para apoyar el desarrollo. Podemos afirmar que los Partidos Políticos y la clase dirigente han fracasado en su misión de desarrollar Honduras, de fortalecer sus instituciones y de construir un Estado de Derecho.

En algunos sentidos Honduras es considerada un país más político que la mayoría de sus vecinos de la región, existe una democratización política en los Partidos Políticos hondureños que no es comparable con la participación económica. Un estudio que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD publicó en el año 2006⁸ señala que la política hondureña está más democratizada que en los países vecinos.

⁸ PNUD: Política y Desarrollo en Honduras 2006-2009. Los escenarios posibles.

Según una encuesta realizada para este estudio, el 39% de los hondureños considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de Gobierno. Entre todos los entrevistados, el 51% de los del nivel alto, el 49% de los del nivel medio alto, el 42% de los del nivel medio bajo y el 35% de los del nivel bajo manifestó preferir la democracia sobre cualquier otra forma de Gobierno. Si se excluyen los que no respondieron, porcentaje mayor en los niveles bajos; la convergencia es clara: la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno para el 51% del nivel alto y medio alto, 48% para el nivel medio bajo y 51% para el nivel bajo.

La ubicación de Honduras en la región en cuanto a sus valores políticos dista mucho de la posición regional en indicadores sociales y económicos, en los que su desempeño es muy pobre. En materia económica y social Honduras esta al final de la lista; pero en cuanto a valores democráticos se sitúa muy cerca de la media continental. Estas fortalezas político institucionales debe apuntalar hacia la construcción de políticas publicas orientadas a fortalecer el Estado de Derecho.

8.2 Los Peligros de la Democracia

Pero la democracia hondureña también tiene riesgos, algunos estudios de organismos bilaterales y multilaterales y de organizaciones para el desarrollo lo han venido señalando. Haití es la situación más extrema, lo que se define como un Estado fallido.

Un país que durante largos períodos no logra satisfacer las necesidades y expectativas de parte importante de la población, se encuentra o esta entrando a una zona de riesgo. En un país en zona de riesgo con facilidad una crisis social puede traducirse en una crisis política, o puede, ante la incapacidad de mediación, enfrentarse y tratar de resolverla al margen de las instituciones y del Estado de Derecho y violentado derechos humanos.

El estudio del PNUD ya citado plantea, según la encuesta de julio del año 2004, que apenas el 23% de los hondureños esta satisfecho con la democracia. Los hondureños perciben que los avances en materia política de los últimos años no se traducen en mejoras en materia económica y social. Por otra parte, una encuesta de diciembre del

año 2004 señala que al 40% de los hondureños les da lo mismo o piensa que puede ser mejor un Gobierno no democrático⁹. Dos de cada tres hondureños están poco o nada satisfechos con la democracia. Los hondureños están menos satisfechos que el año 2002, en aquel año, los satisfechos sumaban el 37% del total y los insatisfechos eran el 57%. En el 2004 los satisfechos se habían reducido a 22% y los insatisfechos representaban el 65%, es decir casi dos tercios del total.

Los hondureños responsabilizan a los políticos de los problemas del país. Y los líderes hondureños entrevistados¹⁰ identifican a la pobreza como el problema principal, la corrupción en segundo lugar, y el debilitamiento institucional en quinto lugar, de un total de 11 problemas identificados.

Quienes identifican la corrupción en un segundo lugar de los problemas nacionales tienen claridad de que se trata no sólo de los recursos que se desvían y que dejan de favorecer a los sectores más postergados; sino también, porque el avance de la corrupción en todas las instituciones del Gobierno y la falta de resultados evidencia la fragilidad institucional y la captura del sistema-político institucional por sectores corruptos.

La globalización ha contribuido a una mayor complejidad de los casos de corrupción. Abona en este sentido la presencia del crimen organizado, nacional e internacional y su capacidad para influir, acelerar o detener procesos. El lavado de activos y el crimen organizado son parte del mismo proceso o están vinculados, y es importante señalar que en aquellos casos donde funcionarios de Gobierno fueron quienes denunciaron los casos de corrupción -algunos de gran magnitud- finalmente tuvieron que dejar sus cargos y las investigaciones no avanzaron.

La falta de resultados en la lucha contra la corrupción no solo expresa la debilidad de las instituciones, también manifiesta una circunstancia donde hay personas, grupos y corporaciones que están por sobre el Estado. Ciudadanos más fuertes que el Estado.

⁹ PNUD. Idem.

¹⁰ 60 líderes políticos, empresariales, religiosos, académicos, intelectuales, líderes de opinión, dirigentes gremiales y miembros de la sociedad civil entrevistados entre diciembre del año 2005 y enero del año 2006 para el PAPEP (Proyecto Análisis Político y Escenarios Prospectivos).

En la actualidad los problemas de la corrupción no sólo se refieren al desvío de fondos, que deben ser orientados a reducir la pobreza y atender las necesidades más significativas de los sectores vulnerables. El peor riesgo es para la democracia y el Estado de Derecho, en el sentido que los sectores corruptos tienen capacidad para penetrar las instituciones, cooptar a los funcionarios, penetrar los Partidos Políticos, infiltrar los parlamentos y constituirse en una capa/casta, depositarios del Poder real del país.

8.3 El Debilitamiento Institucional.

Las instituciones hondureñas han estado sujetas a la influencia y la cuasi determinación de los “hombres fuertes” que han existido ya sea del ámbito civil o del ámbito militar. Ha existido de forma muy arraigada una personificación de la política y del Poder. La excesiva personificación de la política es el resultado de la falta de arraigo y de la debilidad institucional que no logró consolidarse en este cuarto de siglo de Gobiernos surgidos de procesos electorales. El Partido Liberal y el Partido Nacional tienen un círculo central del Poder que se constituye en la representación del Poder formal y del Poder real desde que se instauró la democracia en 1980.

La elite política hondureña, con alternabilidad entre nacionalistas y liberales, es un grupo cohesionado y con una horizontalidad que le permite acuerdos, sin hacer visible los desacuerdos, salvo en excepciones donde la búsqueda de consensos hace asomar las circunstancias en que se dan los desacuerdos. Esta elite política transpartidaria con más consensos que desencuentros mantiene a las instituciones del Estado bajo su influencia y bajo su ritmo.

En Honduras la economización de la política es un proceso concluido y se ha constituido en otro factor que debilita las instituciones. Los empresarios se han alineado alrededor de los dos Partidos Políticos mayoritarios, y en la mayoría de los casos los empresarios son parte y tienen un rol importante y decisiva en ambos Partidos Políticos. El desempeño de la política, su condición de cuasi requisito para acumular con rapidez, y los espacios que abre el Poder es un factor que atrae a los empresarios hacia la política y hacia los políticos, y esta relación de unidad entre ambos sectores sobredimensiona a las personas pertenecientes a estas élites por encima de las instituciones, y en

consecuencia las instituciones se subordinan a las personas, a las familias y a las corporaciones económicas.

La debilidad institucional no es una percepción subjetiva, es consecuencia de la falta de resultados en el desempeño y cumplimiento de las funciones y de la responsabilidad institucional. En este sentido la debilidad de la Corte Suprema de Justicia, del Ministerio Público y del tribunal Superior de Cuentas, no se mide por la falta de presupuesto o por un personal reducido, o por la falta de cobertura geográfica; la debilidad es resultado de la incapacidad de obtener resultados debido a la militancia de sus dirigentes en los Partidos Políticos, en la simpatía y la tolerancia por los grupos de Poder, por la obstrucción en los procesos y por funcionar sujetos a personas y no a la Ley.

A la debilidad histórica de las instituciones del sistema de justicia, se suma en el actual Gobierno del Presidente Zelaya, una política orientada a la inestabilidad institucional producto de las rotaciones de personal, renunciadas, nombramientos de juntas de intervención, nombramiento de personas en más de un cargo, relevo y traslado de funcionarios que han resultado con informes desfavorables de su gestión en evaluaciones encargadas por el propio Presidente Zelaya, etc.

Se percibe poca valoración por el conocimiento, no se respeta la formación profesional y la especialidad para el nombramiento en un cargo. Por otro lado, el Presidente no envía mensajes claros cuando mantiene en sus cargos a funcionarios que son denunciados constantemente por supuestos actos de corrupción, y por el contrario, públicamente expresa su apoyo; o cuando descalifica una acción judicial contra funcionarios de su Gobierno a quienes se investiga. Además, permite que sus subordinados se enfrenten de forma virulenta, violenta e irrespetuosa con miembros de otros Poderes del Estado. El nombramiento de un Ministro en dos cargos de la misma relevancia (Ministro del FHIS y Director del fondo Vial), es quizá el resultado de tratar de mantener el control en dos instituciones que manejan una suma importante de recursos. Un hecho que no envía un buen mensaje para la transparencia. Y haber regresado a las Fuerzas Armadas a la administración de la ENEE es volver a la militarización de las instituciones del Estado. Una etapa que considerábamos superada.

El resultado de una política institucional con estas características es la pérdida gradual pero segura de la credibilidad, los niveles inaceptables de debilidad institucional y la falta de legitimidad.

IX. Conclusiones

1. Honduras esta sujeto a una serie de estudios internacionales sobre la corrupción, tanto en materia de percepción sobre la corrupción, como el desempeño de las instituciones que la combaten y las acciones del Gobierno para enfrentar el problema. Todos los estudios señalan que persiste el concepto de los altos niveles de corrupción en Honduras; además de menores acciones del Gobierno para enfrentar el problema.

2. Durante los primeros dieciocho meses de la Administración del Gobierno del Presidente Manuel Zelaya, se han producido denuncias sobre supuestos actos de corrupción en el ámbito de las instituciones que pertenecen al Poder Ejecutivo y en instituciones descentralizadas del Estado, donde el nombramiento de los Directores es responsabilidad del Presidente de la República.

3. En el ámbito de las instituciones que pertenecen al Poder Ejecutivo, y que desde el comienzo del Gobierno estuvieron expuestas a denuncias constantes, figuran: la Secretaría de Salud, la Dirección de Migración y Extranjería y la Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda. Entre las instituciones descentralizadas figuraron como las más denunciadas: El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y más recientemente, la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).

4. Durante el primer mes de Gobierno -febrero/marzo 2006- la llegada de un Jet de lujo que permaneció en el país durante 13 meses sin identificar a los propietarios, sí como el destinatario y la carga que acarreo, se convirtió en un hecho sin precedente en el país, que expuso nacional e internacionalmente a las instituciones del Estado y a los funcionarios respecto a la incapacidad o falta de voluntad política para investigar los hechos de corrupción.

5. Destaca la actitud del Presidente Zelaya cuando frente a las denuncias de supuestos actos de corrupción de funcionarios que están bajo el ámbito de su competencia, permite que el tema se mantenga por semanas y hasta por meses en los diferentes medios de comunicación, lo que provoca la imagen de que estos funcionarios cuentan con su apoyo incondicional y también genera una imagen de tolerancia del Presidente hacia la corrupción y hacia los supuestos responsables.

6. Las denuncias permanentes sobre instituciones y funcionarios provoca un debilitamiento institucional, tanto en el ámbito administrativo como en la calidad de los servicios; es evidente esta situación en la Secretaría de Salud, específicamente en el Hospital Escuela, en la Empresa Nacional de Energía y en la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones.

7. El proceso de debilitamiento institucional incluye la inestabilidad en el nombramiento y permanencia en el cargo de los Directores y Gerentes, el nombramiento de Juntas Interventoras, el retorno de los militares a la administración de instituciones del Estado, como sucede actualmente en el caso de la ENEE; y nombrar a la misma persona en dos cargos con funciones, presupuestos y responsabilidades de gran magnitud, como es el nombramiento del Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), simultáneamente en el cargo de Director del fondo Vial.

8. En los dieciocho meses de Gobierno -febrero 2006 a junio 2007- se ha producido un enfrentamiento sin precedentes entre funcionarios del Gobierno, específicamente entre el Gerente de HONDUTEL, y el Poder Legislativo; el Presidente Zelaya no ha reaccionado para detener o desautorizar a su subalterno.

9. La Fiscalía Especial Contra la Corrupción no lleva todos los casos sobre los cuales ya se ha hecho un requerimiento fiscal; el Fiscal General discrecionalmente decide a que Fiscalía turnar los casos, y los casos de supuestos casos de corrupción están distribuidos entre la Fiscalía Especial Contra la Corrupción, la Fiscalía del Ambiente y la Fiscalía de Lucha Contra el Crimen Organizado

10. Las reformas político-institucionales que se llevaron a cabo en el año 2003 y que incluyeron un nuevo procedimiento para la elección de los Magistrados de la Corte

Suprema de Justicia, que eliminó la Contraloría General de la República y la Dirección de Probidad Administrativa y creó el Tribunal Superior de Cuentas, no han logrado superar los viejos problemas institucionales que originaron la reforma. La falta de resultados ha impedido que estas instituciones se legitimen frente a la sociedad.

11. Además de los problemas de la politización partidaria que caracteriza a estas instituciones, tienen carencia de otro tipo, como ser los profesionales especializados en los nuevos delitos. Para el caso, tanto la Fiscalía Contra la Corrupción como el Tribunal Superior de Cuentas, admitieron que no tenían el equipo técnico para investigar las denuncias que un Diputado Liberal realizará sobre el *tráfico gris* en la estatal empresa de telecomunicaciones.

12. Evidencia la falta de resultados en el combate a la corrupción y la debilidad del Estado de Derecho, el que las instituciones existen, pero no funcionan; y los funcionarios que incumplen las normas y reglas establecidas no padecen de los costos de sus hechos.

X. Recomendaciones

1. Es urgente un liderazgo político que se proponga la lucha contra la corrupción como parte de su gestión pública; al mismo tiempo se requiere de una institucionalidad que se comprometa con el combate a la corrupción.
2. Un factor de vital importancia es crear conciencia en la ciudadanía del daño que provoca la corrupción, fundamentalmente en los sectores más pobres, para que los casos de corrupción que se presenten ante la justicia no se les de una orientación de persecución política que impida la obtención de resultados.
3. La falta de interés del Gobierno Central y de los demás Poderes del Estado para combatir la corrupción, hace imprescindible construir y mantener alianzas, tanto con organizaciones nacionales, como internacionales, así como con miembros de la cooperación internacional.
4. Organizaciones de la Sociedad Civil deben realizar monitoreos permanentes tanto a instituciones que ejecutan presupuesto, así como a instituciones responsables de fiscalizar los bienes y recursos del Estado.

5. Contribuiría de forma fundamental a crear conciencia por la transparencia y en contra de la corrupción, mantener campañas informativas en los diferentes medios de comunicación, tanto en la formación en valores, como en hacer los señalamientos de las consecuencias de los hechos corruptos, tanto para las personas como para las instituciones y para el Estado, advirtiendo los riesgos que significa para el Estado de Derecho el que las instituciones sean atrapadas por el Poder fáctico.
6. Las campañas sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información deben ser pública y masiva, para de esta forma contribuir a la formación de la ciudadanía activa, una situación que mucho contribuiría al involucramiento de los ciudadanos en acciones anticorrupción.
7. Establecer alianzas con los Diputados del Congreso Nacional, de preferencia de todos los Partidos Políticos, pues es este Poder del Estado quien nombra a los funcionarios que controlan y fiscalizan los bienes del Estado.
8. Realizar talleres de información y sensibilización con Diputados, Alcaldes y otros funcionarios, a fin de fortalecer las alianzas necesarias para enfrentar este problema.
9. Establecer alianza y trabajo conjunto con la Asociación de Municipios de Honduras. La cantidad de casos en los que hay funcionarios ediles involucrados requiere de un trabajo con los Gobiernos Locales.
10. Iniciar trabajo de incidencia frente al nombramiento de los nuevos cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Superior de Cuentas y del Ministerio Público, fundamentalmente señalando los escasos resultados de la actual gestión.

ANEXOS